315 8534878 – 316 2861836
cdjproducciones@gmail.com
cdj producciones
cdj producciones

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 900.006.037-4
OFICINA JURÍDICA
FECHA: 24/03/2026 HORA: 3:36 PM
RECIBE:

Señores
Hospital Universitario de Santander Gerencia
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta. OBJETO: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE OPERACIÓN LOGISTICA Y ALQUILER A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."**

Señor Gerente:

El suscrito, **SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ** mayor de edad, domiciliado en **BUCARAMANGA**, con Cédula de Ciudadanía Nº. **37.549.813** Expedida en **Bucaramanga, Santander**, en mi condición de Representante Legal de la firma **CDJ BTL S.A.S.** y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:

Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad

315 8534878 – 316 2861836
cdjproducciones@gmail.com
cdj producciones
cdj_producciones

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de (4) meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta. Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuere adjudicado.

De la misma manera autorizo a la ESE HUS para que consulte la base de datos del registro de inhabilidades por delitos sexuales en menores de edad, autorización que hago, no solo para la consulta previa a la suscripción del contrato, sino también para las consultas que periódicamente corresponde hacer a esa Entidad, de conformidad con la norma legal y reglamentaria.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA(Ley1437-2011)se autoriza a la ESEHUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: cdjproducciones@gmail.com

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE: **CDJ BTL S.A.S.**
NIT o CC. **900.682.532-7**
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: **SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIRES**
CC. **37.549.813**
DIRECCION: **CARRERA 17 5-69**
TELEFONO Y FAX: **3162861836**
CIUDAD: **BUCARAMANGA**

Atentamente,

Sandra L Camargo R
SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 14/03/2026 - 11:14:51
Recibo No. 12524753, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4W8D31180A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	CDJ BTL S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	900682532-7
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-282168-16
Fecha de matrícula:	12 de Diciembre de 2013
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	14 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 17 # 5 - 69 BARRIO COMUNEROS
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	cdjproducciones@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3162861836
Teléfono comercial 2:	3166908600
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 17 # 5 - 69 BARRIO COMUNEROS
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	cdjproducciones@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3162861836
Teléfono para notificación 2:	3166908600
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CDJ BTL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 14/03/2026 - 11:14:51
Recibo No. 12524753, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4W8D31180A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 10 de Diciembre de 2013 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Diciembre de 2013, con el No 115224 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada CDJ BTL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Objeto social. -: 1). Alquiler, elaboracion y montaje de tarimas y escenografias. 2). Alquiler de equipos de iluminacion y plantas de energia electrica, instrumentos musicales (back line), video, sonido, audio, video y television, equipamiento para escenarios y todos sus artistas, modelos, logisticos y demas personas, tales como baños moviles, camerinos, tarimas, vallas, cerramientos, publicidad, techo y estructuras motorizadas o no, protectores y pantallas para proyeccion de video, tarima escenograficas, sistemas para el manejo de la iluminacion, rayos portatiles, barricada, vallas de contencion, estibas, alquiler de sillas, tapetes para cubrimiento, de superficies para espectaculos, etc. , igualmente podra tomar o dar en alquiler los medios de transporte, camiones, camionetas, buses y otros necesarios para transportar los equipos y el personal al sitio de prestacion del servicio. 3). Contratacion por cuenta propia o para terceros de artistas nacionales o extranjeros. 4). Realizacion de conciertos musicales y obras de teatro en los cuales se incluye la comercializacion de bebidas alcoholicas y no alcoholicas para la realizacion de los mismos. 5). Comercializacion, importacion, de equipos y sistemas de sonido e iluminacion profesional para escenarios, su instalacion mantenimiento, comercializacion de repuestos y elementos de consumo para los mismos. 6). Asesoria y diseño de sistemas de sonido profesional. 7). Comercializacion, importacion de accesorios y elementos de consumo para sistemas de sonido profesional y domestico tales como microfonos, audifonos, conectores, parlantes, cintas de audio en carrete abierto, casettes, dvd, cd, y cualquier otro sistema electromagnetico similar, agujas, fonocaptores, y demas elementos del ramo complementarios en sonido e iluminacion de escenarios y backline. 8). Diseño, fabricacion y comercializacion de cajas acusticas, amplificadores, distribuidores y compensadores de audio, instalacion y estudios sobre acústica interna y externa. 9). Arrendamiento de equipos y sistemas de sonido y luces así como de todos los equipos y sistemas antes señalados, y el de todos los elementos necesarios para la producción de eventos y espectáculos. 10). Celebración de contratos con entidades publicas y privadas. En desarrollo de su objeto y para el cumplimiento del mismo, podrá la sociedad adquirir conservar o enajenar a cualquier titulo toda clase de bienes muebles e inmuebles tomar dinero en mutuo, en préstamo a interés, y en general, celebrar el contrato de mutuo en todas sus formas; dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar o tomar dinero en interés con bancos,

---

agencias bancarias, entidades nacionales e internacionales, entidades oficiales o particulares, con corporaciones de ahorro y vivienda; gravar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles; girar, endosar, aceptar, cobrar, pagar, protestar, negociar en cualquier forma toda clase de títulos valores y recibirlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, privilegios, inventos, dibujos, insignias y conseguir los registros de los mismos, tomar interés como accionista fundador o no de otras sociedades de cualquier clase que ellas sean y enajenar sus cuotas o partes de interés social, fusionarse con ellas o absorberlas en fin, adelantar cualquier acto o contrato de comercio, servicios e industria licito que se relacione directamente con el objeto social. La sociedad podrá ejercer cualquier otra actividad licita de comercio en COLOMBIA como en el extranjero. Así mismo, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Actividades Logísticas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$2.400.000.000,00
No. de acciones	:	2.400.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$1.800.000.000,00
No. de acciones	:	1.800.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$1.800.000.000,00
No. de acciones	:	1.800.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal. - la representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de un gerente, quien tendra un subgerente, quien lo reemplazara en sus faltas absolutas, accidentales y temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 14/03/2026 - 11:14:51
Recibo No. 12524753, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4W8D31180A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del representante legal. - la sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente y en sus faltas temporales o absolutas por el subgerente quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el gerente podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El gerente se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente. Le este prohibido al gerente y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 004 del 21 de Noviembre de 2016 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 25 de Noviembre de 2016 con el No 142763 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	CAMARGO RAMIREZ SANDRA LILIANA	C.C. 37549813

Por Acta No 005 del 15 de Junio de 2017 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 18 de Septiembre de 2017 con el No 151529 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	CELIS CAMARGO SEBASTIAN DAVID	C.C. 1098789710

REVISORES FISCALES

Por Acta No 16 del 30 de Enero de 2025 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de Abril de 2025 con el No 233741 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GARCIA RIVERA DIANA CAROLINA	C.C 1098626332

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 14/03/2026 - 11:14:51
Recibo No. 12524753, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4W8D31180A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 003	de 23/12/2014 Asamblea E de Bucaramanga	124681 23/02/2015 Libro IX
A. No 07	de 27/12/2023 Asamblea G de Bucaramanga	220169 28/02/2024 Libro IX
A. No 01	de 14/11/2024 Asamblea G de Bucaramanga	229701 26/11/2024 Libro IX
A. No 15	de 26/12/2024 Asamblea G de Bucaramanga	233745 02/04/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8230.
Actividad secundaria Código CIIU: 4631.
Otras actividades Código CIIU: 9007.
Otras actividades Código CIIU: 7730.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CDJ PRODUCCIONES.
Matricula No:	106142
Fecha de matrícula:	17 de Octubre de 2003
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 14/03/2026 - 11:14:51
Recibo No. 12524753, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4W8D31180A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Vereda GUATIGUARA Lote VILLA MONICA
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Nombre:	CDJ PRODUCCIONES LOGISTICA
Matricula No:	686987
Fecha de matrícula:	27 de Noviembre de 2024
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 17 # 5 - 69
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $3.435.892.293

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8230

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 14/03/2026 - 11:14:51
Recibo No. 12524753, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4W8D31180A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.549.613
CAMARGO RAMIREZ

APELLIDOS
SANDRA LILIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ENE-1978
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

15-ABR-1996 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2716000-00208168-F-0037549613-20100107 0019744286A 1 32732797

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171536517

(415)7707212489984(8020) 000014117153651 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 2 5 3 2	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CDJ BTL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
CDJ PRODUCCIONES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 17 5 69

42. Correo electrónico cdjproducciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 2 8 6 1 8 3 6	3 1 6 6 9 0 8 6 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1		2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 1 3 1 2 1 0	9 0 0 7	2 0 1 3 1 2 1 0	4 6 3 1	5 6 2 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-04-03 / 09:29:18AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141171536517

(415)7707212489984(8020) 000014117153651 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 2 5 3 2	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	3
73. Fecha	2 0 1 3 1 2 1 0	2 0 1 4 1 2 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 2 1 2	2 0 1 5 0 2 2 3
77. No. Matrícula mercantil	0 5 2 8 2 1 6 8 1 6	0 5 2 8 2 1 6 8 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 1 2 1 0
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Industria y Comercio 3

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria	171. País	172. Número de identificación tributaria

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171536517

(415)7707212489984(8020) 000014117153651 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 2 5 3 2	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 1 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 7 5 4 9 8 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMARGO	RAMIREZ	SANDRA	LILIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 9 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 8 7 8 9 7 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CELIS	CAMARGO	SEBASTIAN	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141171536517

(415)7707212489984(8020) 000014117153651 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 2 5 3 2	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 2 6 3 3 2	5	1 8 3 1 2 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GARCIA	RIVERA	DIANA	CAROLINA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 7 2 2 0 0 8	1	1 0 9 8 0 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUTIERREZ	PARADA	SANDRA	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 0 2

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171536517

(415)7707212489984(8020) 000014117153651 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 2 5 3 2	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0	

162. Nombre del establecimiento: CDJ PRODUCCIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección: CR 19 8 45 AP 1703

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 0 6 1 4 2	2 0 1 3 1 0 1 7	
168. Teléfono: 6 0 7 6 7 1 8 5 9 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

315 8534878 - 316 2861836
cdjproducciones@gmail.com
cdj producciones
cdj_producciones

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURIDICAS)

DIANA CAROLINA GARCIA RIVERA , identificada con número de cedula No. 1.098.626.332 de Bucaramanga con tarjeta profesional número 183124-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de REVISORA FISCAL de **CDJ BTL SAS** identificada con numero de NIT No. 900.682.532-7, empresa debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, certifico que durante los 6 meses anteriores a la presentación de esta cuenta se ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social, cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a su salud, pensiones. Riesgos laborales, y cuando ha sido el caso con los aportes del Servicio Nacional de aprendizaje SENA, ICBF y cajas de compensación. Por lo anterior NO SE ENCUENTRA EN MORA POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Certificación válida para La E.S.E Hospital Universitario de Santander.

Dada en Bucaramanga a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026

Diana C. Garcia

DIANA CAROLINA GARCIA RIVERA
CC No. 1.098.626.332
183124-T de la Junta Central de Contadores

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
	7	CDJ BTL SAS	B	0	COLMENA - 14-25	SUCURSAL	8230	Jurídica
	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
	VIA GUATIGUARA VILLA MONICA		3105706631		CDJPRODUCCIONES@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

ERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-03	36729589	E	2026-03-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	77.800	500	BBVA COLOMBIA S.A.

F. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
36729589	2026-03-06	Pagada

EMPLEADO			NOVEDADES																		DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	DIT	LPST	AFPE	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Col.					
CUÑOZ NANDEZ EUARI	1.750.905	1	X																0			5	5	5	5	PORVENIR-230301	291.818	46.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	291.818	11.700	CAJASAN-CCF39	291.818	11.800	291.818	7.200	0,002436	0	0	0	0	0	0	0	77.300	S	3932901

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
	7	CDJ BTL SAS	B	0	COLMENA - 14-25	SUCURSAL	8230	Jurídica
	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
	VIA GUATIGUARA VILLA MONICA		3105706631		CDJPRODUCCIONES@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

RÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-03	36729589	E	2026-03-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	77.800	500	BBVA COLOMBIA S.A.

. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
36729589	2026-03-06	Pagada

TOTALES IBC

N	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
291.818	291.818	291.818	291.818	0

MA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
1)				1	46.700	0	200	0	46.900
	230301	800224609	8	1	46.700	0	200	0	46.900
1)				1	11.700	0	100	0	11.800
IOV	EPS041	900156264	2	1	11.700	0	100	0	11.800
1)				1	7.200	0	100	0	7.300
	14-25	800226175	3	1	7.200	0	100	0	7.300
1)				1	11.700	0	100	0	11.800
	CCF39	890200106	1	1	11.700	0	100	0	11.800
					77.300	0	500	0	77.800

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa CDJ BTL SAS, identificada con NI-900682532 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-01	230301	800224808	PORVENIR	1	23	280.200	4.100	284.300
Período salud:	2026-02	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	23	280.200	4.100	284.300
Planilla Nro.:	36583902 Tipo E	EPS005	800251440	SANITAS	1	23	70.100	1.100	71.200
Clase de aportante:	B	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	23	70.100	1.100	71.200
Fecha transacción:	2026-03-03	14-25	800226175	COLMENA	2	23	85.400	1.300	86.700
Banco:	BBVA	CCF39	890200106	CAJASAN	2	23	140.200	2.100	142.300
Transacción:	110749041	PASENA	899999034	SENA	0	23	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	23	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	23	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	23	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 940.000

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-01	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	37.400	0	37.400
Período salud:	2026-02	230201	800229739	PROTECCION	6	0	1.721.000	0	1.721.000
Planilla Nro.:	36219864 Tipo E	230301	800224808	PORVENIR	12	0	3.390.100	0	3.390.100
Clase de aportante:	B	25-14	900336004	COLPENSIONES	4	0	1.139.100	0	1.139.100
Fecha transacción:	2026-02-03	CCFC33	901543761	FAMILIAR DE COLOMBIA	1	0	70.100	0	70.100
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS017	830003564	FAMISANAR	4	0	217.400	0	217.400
Transacción:	32881312	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	140.200	0	140.200
		EPS010	800088702	EPS SURA	2	0	140.200	0	140.200
		EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	10	0	790.000	0	790.000
		EPS002	800130907	SALUD TOTAL	4	0	215.000	0	215.000
		14-25	800226175	COLMENA	23	0	958.200	0	958.200
		CCF39	890200106	CAJASAN	23	0	1.572.900	0	1.572.900
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 10.391.600

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-02	230301	800224808	PORVENIR	1	4	46.700	200	46.900
Período salud:	2026-03	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	4	11.700	100	11.800
Planilla Nro.:	36729588 Tipo E	14-25	800226175	COLMENA	1	4	7.200	100	7.300
Clase de aportante:	B	CCF39	890200106	CAJASAN	1	4	11.700	100	11.800
Fecha transacción:	2026-03-13	PASENA	899999034	SENA	0	4	0	0	0
Banco:	BBVA	PAICBF	899999239	ICBF	0	4	0	0	0
Transacción:	138316954	PAESAP	899999054	ESAP	0	4	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	4	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 77.800

Se certifica que la empresa CDJ BTL SAS, identificada con NI-900682532 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2026-02	230301	800224808	PORVENIR	14	0	3.717.000	0	3.717.000
Periodo salud:	2026-03	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	28.100	0	28.100
Planilla Nro.:	36595350 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.438.000	0	1.438.000
Clase de aportante:	B	230201	800229739	PROTECCION	6	0	1.655.600	0	1.655.600
Fecha transacción:	2026-03-03	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	4	0	280.400	0	280.400
Banco:	BBVA	EPS010	800088702	EPS SURA	2	0	140.200	0	140.200
Transacción:	110643837	CCFC33	901543761	FAMILIAR DE COLOMBIA	1	0	70.100	0	70.100
		EPS017	830003564	FAMISANAR	3	0	210.300	0	210.300
		EPS005	800251440	SANITAS	3	0	210.300	0	210.300
		EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	13	0	799.500	0	799.500
		14-25	800226175	COLMENA	26	0	1.042.100	0	1.042.100
		CCF39	890200106	CAJASAN	26	0	1.710.800	0	1.710.800
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 11.302.400

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.098.626.332
NUMERO

GARCIA RIVERA
APELLIDOS

DIANA CAROLINA
NOMBRES

Diana C García
FIRMA





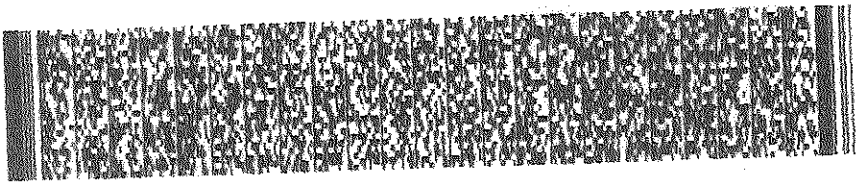
FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1986
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

13-DIC-2004 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO



P-2700100-59138364-F-1098626332-20050907 06530 05250B 02 184101131

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

AE4E7339B990B51F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CAROLINA GARCIA RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098626332 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 183124-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

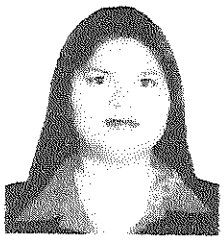
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

183124-T



DIANA CAROLINA
GARCIA RIVERA
C.C. 1DE

RESOLUCION INSCRIPCION 555
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 16/10/2013

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

194657

199281

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293287463

PIB
15:53:40

Bogotá DC, 21 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CDJ BTL S.A.S identificado(a) con NIT número 9006825327:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que *establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.*** *El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las* sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293287057

PIB
15:37:33

Bogotá DC, 21 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37549813:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que *establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.*** *El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las* sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 21 de marzo de 2026, a las 15:39:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37549813
Código de Verificación	37549813260321153942

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 21 de marzo de 2026, a las 15:51:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006825327
Código de Verificación	900682532726032115514 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:41:03 PM horas del 21/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **37549813**

Apellidos y Nombres: **CAMARGO RAMIREZ SANDRA LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/03/2026 03:44:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37549813** y Nombre: **SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136926897** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37549813 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23.03.2026 10:34 PM

Código Verificación: AK6WRCHUMY

Válida hasta: 22/06/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:26:02 horas del 23/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37549813,** Apellidos y Nombres **CAMARGO RAMIREZ SANDRA LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **La ESE Hospital Universitario de Santander**, con NIT **900006037-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

315 8534878 - 316 2861836
cdjproducciones@gmail.com
cdj producciones
cdj producciones

ANEXO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Bucaramanga, 24 de marzo de 2026

Señores
ESE HUS
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO _____ - OBJETO - CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE OPERACIÓN LOGISTICA Y ALQUILER A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

El suscrito **CDJ BTL SAS Nit. 900.682.532-7** , representado por **SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ** en calidad de **Representante legal** domiciliada en **Bucaramanga**, identificada con **CC. 37.549.813** , quien en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No. _____, con el objeto de: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE OPERACIÓN LOGISTICA Y ALQUILER A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. 3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

315 8534878 – 316 2861836
cdjproducciones@gmail.com
cdj producciones
cdj_producciones

4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9o.de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **BUCARAMANGA** el día **24** del mes de **MARZO** de 2026.

Sandra Camargo R

SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ
C.C No 37.549.813

315 8534878 - 316 2861836
cdjproducciones@gmail.com
cdj producciones
cdj_producciones

ANEXO No. 4
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito a saber: **SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ** con la cédula de ciudadanía No. **37.549.813**, expedida en **BUCARAMANGA**, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No. teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8o, 9o y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior CERTIFICO no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta. La presente certificación se expide a los (24), días del mes de Marzo, del año 2026, para efectos del proceso No , y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.

El proponente

FIRMA: Sandra L Camargo R
SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ
RL CDJ BTL SAS NIT 900.682.532-7
C.C. **37.549.813**
CIUDAD: **Bucaramanga**
DIRECCION: **CARRERA 17 5-69**
CELULAR: **3162861836**
E-MAIL: cdjproducciones@gmail.com

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-03-24 15:08

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SANDRA	LILIANA	CAMARGO	RAMIREZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	37549813

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Calle 31 A No. 31-63"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$54.460.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$3.192.000,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$57.652.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$69.881,92

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JESUS	DAVID	CELIS	REY

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 91474634

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

AFecha de diligenciamiento DD / MM / AA	Ciudad Bucaramanga	Tipo de Solicitud ☒ Vinculación ☐

1.INFORMACIÓN BÁSICA

Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal)

Primer apellido: CAMARGO	Segundo apellido: RAMIREZ	Nombre(s): SANDRA LILIANA
Género F. ☒ M. ☐	Tipo de Documento C.C.☒ NIT. ☐ C.E. ☐ Pasaporte. ☐ Carnet Diplomático ☐Otro ¿Cuál? ___	Número: 37.549.813
Fecha de expedición: 15/04/1996	Lugar de expedición: BUCARAMANGA	Fecha de nacimiento: 04/01/1978

Nombre o razón social CDJ BTL S.A.S.	NIT 900.682.532	DIV 7
Actividad económica (CIIU Código): 8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES		
Teléfono móvil: 3162861836	Dirección de residencia: CR 17 5 69	
Teléfono fijo:	Dirección oficina: CR 17 5 69	

Ciudad BUCARAMANGA	Departamento SANTANDER	Empresa donde labora CDJ BTL S.A.S.
Dirección oficina CR 17 5 69	Teléfono	Email cdjproducciones@gmail.com
Ciudad de la empresa BUCARAMANGA	Tipo de Empresa ☐ Pública ☒Privada ☐ Mixta Otro ¿Cuál?	

Ingresos mensuales pesos: $286.324.357,75	Activos (pesos): $4.906.733.337,85
Egresos mensuales pesos: $175.415.217,00	Pasivos (pesos): $1.321.586.139,92
Otros ingresos mensuales pesos: 12.452,00	Patrimonio (pesos): $3.585.147.198,00

Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más de 10% del capital social, aporte o participación (en caso de requerir más espacio debe anexarse la relación:

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA (Persona natural y / o Jurídica)

Actividad Económica:
☐ Asalariado ☐ Socio ☐ Independiente ☐ Hogar ☐ Inversionista ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante

Régimen: Común ☒ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Autor retenedor ☐
(En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:) OTRO _____

Declarante de renta: Si ☒ No ☐

3. PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (Persona Natural y/o Persona Jurídica)-Valores en Pesos

¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ Si ☒No	¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☐ Si ☒ No	
¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general?	Indique:	¿Es servidor público?☐ Si ☒ No
¿Tiene usted la condición de personas expuesta políticamente? N/A	Indique:	
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta? ☐ Si ☒No	Indique:	

¿Es usted representante legal de una organización internacional? ☐ Si ☒No Indique:

¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? ☐ Si ☒No Indique:

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Tipo ID	*Número* ID	Razón Social o nombres completos	% Participación	¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	¿Por su actividad u oficio goza de reconocimiento público general?	¿Tiene algún vínculo con *una persona* considerada públicamente expuesta?	¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países indique cual(es)?
CC	37.549.813	SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ	100%	Si ☐ No ☒	Si ☐ No ☒	Si ☐ No ☒	N/A
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Declaro expresamente que:
1. La actividad profesión u oficio del suscrito (persona o compañía) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información suministrada en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y la suscrita (persona o compañía) se compromete a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que posee la suscrita (persona o compañía) provienen de las actividades descritas anteriormente.
5. Los bienes y/o fondos relacionados o suministrados a la ESE HUS en desarrollo de las operaciones comerciales tienen como ORIGEN la siguiente fuente: ORGANIZACION Y PRODUCCION DE EVENTOS y provienen del siguiente país: COLOMBIA

5. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en Moneda extranjera? ☐ Si
☐ No ¿Cuáles?
☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuáles?

¿Posee productos financieros en el exterior? ☐ Si ☐ No

¿Posee cuentas en moneda extranjera? ☐ Si ☐ No En caso positivo descríbalo a continuación

Tipo de producto	Identificación o número de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. En Todos los casos es necesario adjuntar fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% (Para personas jurídicas se debe adjuntar la del representante legal y original o fotocopia del RUT y certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días.
2. En caso de ser apoderado, adjuntar el poder.
3. Declaración de renta del último año

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

7. DECLARACIONES

PROTECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS Y PERSONALES: Con la suscripción de este documento, autorizo al ESE HUS, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

Sandra L Camargo R.

Firma
Nombre: SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ
P.P.☐ C.C.☒ C.E. ☐ T.I. ☐ No37.549.813
Fecha de Firma:

VERIFICACIÓN

Hora:	Hora:	Hora: 3:00 pm
Nombre del Funcionario Responsable:	Jhay Jiseth Ortiz Pico	
Tipo de Documento	P.P.☐ C.C.☑ C.E. ☐ T.I. ☐	
No. De Documento	1100922327	
Firma:		
Cargo	Oficial Cumplimiento Suplente	

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas
Si ☑ No ☐

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento

Sandra L. Camargo R.



9. OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Verificación en Listas:
¿El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Si ☑ No ☐
En caso de ser positiva la respuesta indique en cual Boletin de Deudores Morosos

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en las listas favor informar por escrito al Superior Inmediato y al Oficial de Cumplimiento.

Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación Jhay Jiseth Ortiz Pico
Área: Contabilidad Fecha: 26/03/2026 Hora: 3:00 pm

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Esta página está diseñada para establecer el instructivo de diligenciamiento del formato y plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la E.S.E HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES					
Versión	**Fecha**	**Descripción de la Modificación**	**Elaborado por**	**Revisado por**	**Aprobado por**
1	Diciembre de 2017	Emisión del formato	-	-	-
2	Diciembre de 2021	Actualización de acuerdo a los lineamientos institucionales y a la normatividad vigente.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado Jorge Manuel Durán Jaimes Contratista	John Mauricio Robles Ramírez Subgerente Administrativo y Financiero	Edgar Julián Niño Carrillo Gestión Directiva
3	Octubre de 2022	Se incluye la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud, en el encabezado del documento.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado	María Clara Niño Gómez Jefe Oficia Asesora Jurídica	Juan Carlos Supelano Villamizar Subgerente Administrativo y Financiero

2350-UFRF-GTC-030-2026

Bucaramanga, marzo 26 de 2026

PARA: Abogada
YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Alerta de posible riesgo

Cordial Saludo,

En mi calidad de Oficial de Cumplimiento suplente, me permito informar que una vez consultado en la plataforma Compliance, el tercero CDJ BTL S.A.S 900682532 se generaron las siguientes alertas de riesgo:

Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME

Los Ítems que arrojan riesgo hace referencia a lavado de activos y Financiamiento del terrorismo.

Así mismo solicito su evaluación desde el componente Jurídico ante este caso y se me informe las acciones que se tomen al respecto, es necesario que el área Jurídica informe formalmente a esta oficina sobre el análisis legal realizado ante la alerta y las medidas tomadas.

Se requiere notificación expresa sobre si, a pesar de la alerta reportada, se procedió o no con la contratación del tercero.

Atentamente,

ANGY LISSETH ORTIZ PIZA
Oficial de Cumplimiento Suplente

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2118691013920

(415)7707212489984(8020) 000211869101392 0

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
3754981	3	CAMARGO	RAMIREZ	SANDRA	LILIANA	4

24. Actividad económica principal: 7730 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Uno por ciento (1%) de compras por factura electrónica: 0

Patrimonio | Total patrimonio bruto 29: 2,443,521,000 | Deudas 30: 2,223,100,000 | Total patrimonio líquido 31: 220,421,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	54,460,000	43	0	58	0	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	3,192,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	51,268,000	46	0	61	0	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	12,817,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	12,817,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	12,817,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	38,451,000	57	0	73	0	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	51,268,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	12,817,000	R. liq. ord. cédula gen.	93	38,451,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	38,451,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	38,451,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	55,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	55,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981 Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo | 987 Espacio exclusivo p... de la entidad recaudadora

CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE INFORMACION DE LA ESE HUS
GJU-ADQ-FO-25, Versión 1
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

El(los) suscrito(s): CDJ BTL SAS

Nombre del representante legal de la entidad proponente: SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ

Identificado con cédula de ciudadanía No. 37.549.813 expedida en Bucaramanga, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad proponente (en adelante EL PROPONENTE), manifiesta de manera expresa su voluntad de asumir de forma unilateral el presente compromiso de confidencialidad, dentro del Proceso No. _____, bajo las siguientes cláusulas y obligaciones:

1. Manejar y custodiar de forma estrictamente confidencial toda la información que le sea entregada o a la que tenga acceso, absteniéndose de utilizarla en beneficio propio o de terceros.
2. Solicitar de manera previa y por escrito la autorización correspondiente ante el Supervisor y/o Interventor del contrato para realizar cualquier publicación o divulgación de la información tratada por la E.S.E HUS.
3. Prevenir cualquier afectación a la integridad, exactitud y totalidad de la información, ya sea parcial o total.
4. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información y evitar su divulgación no autorizada.
5. Conocer y aplicar las políticas de seguridad de la información y los procedimientos establecidos por la E.S.E HUS para su manejo adecuado.
6. Abstenerse de permitir o facilitar el uso de los sistemas informáticos de la E.S.E HUS a personas no autorizadas por la institución.
7. Garantizar el acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de clasificación de la información de la E.S.E HUS.
8. Al finalizar el contrato o en caso de cambio de ejecutor, garantizar que la información no sea borrada, alterada o sustraída, y entregarla en su totalidad al Supervisor del contrato, utilizando el formato GEII-FO-07 ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.
9. Abstenerse de utilizar los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para actividades no relacionadas directamente con el objeto contractual, tales como descarga de música, juegos, fotografías personales o software no autorizado.
10. Conocer y aplicar la Ley 1266 de 2008 (Habeas Data) y sus normas complementarias en el tratamiento y uso de datos personales a los que tenga acceso en virtud del contrato.
11. Conocer y aplicar la Ley 1273 de 2009, por la cual se modifica el Código Penal, se crea el bien jurídico tutelado denominado "protección de la información y de los datos" y se protegen integralmente los sistemas que utilicen tecnologías de la información y las comunicaciones.
12. Al inicio del contrato, presentar y entregar el inventario de equipos informáticos y la lista del personal que serán utilizados para la ejecución del objeto contractual.
13. Notificar al Supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el personal (ingresos, retiros o traslados) en un plazo no superior a cinco (5) días.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente anexo.

Firma del representante legal: Sandra L Camargo R.

Nombre: SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ

Cédula de ciudadanía: 37.549.813

Entidad proponente: CDJ BTL SAS

Fecha: _____

CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE INFORMACION DE LA ESE HUS
GJU-ADQ-FO-25, Versión 1
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Esta página está diseñada para establecer el instructivo de diligenciamiento del formato y plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la ESE HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES					
Versión	**Fecha**	**Descripción de la Modificación**	**Elaborado por**	**Revisado por**	**Aprobado por**
1	Agosto de 2025	Creación Formato	Edwin Alexander Acevedo Lizarazo Auxiliar Administrativo	Lina Marcela Moreno Profesional Epscializado III	Yessica Paola Marquez Gutierrez Jefe Oficina Asesora Jurídica

315 8534878 – 316 2861836
cdjproducciones@gmail.com
cdj producciones
cdj_producciones

ANEXO NO. 5
FORMATO EXPERIENCIA

PROCESO No.: CONTRATACIÓN DIRECTA

Objeto : CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE OPERACIÓN LOGISTICA Y ALQUILER A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Proponente : **CDJ BTL SAS**

FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No.	No. Del contrato	Contratante	% de participación (si aplica)	Valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo total de ejecución	Consecutivo de RUP – Si aplica
1	CO1.PCCNTR.6276441	Gobernación de Santander		$5.258.608.480	3 de mayo 2024	30 de diciembre 2024	241 dias	
2	CO1.PCCNTR.5054307	Gobernación de Santander		$937.000.000	23 de junio 2023	22 de diciembre 2023	6 meses	

Se adjuntan los documentos que acrediten la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la invitación

Sandra Camargo R
SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ
RL CDJ BTL SAS NIT 900.682.532-7
C.C. **37.549.813**

República de Colombia
Gobernación de Santander

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**
CONTRATISTA:	**CDJ BTL S.A.S**
NIT.	**NIT: 900682532-7**
DOMICILIO:	**CARRERA 19 # 8 - 45 APARTAMENTO 1703**
OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**
VALOR:	**TRES MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($3,508,608,480.00)**

Entre los suscritos, **SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN,** identificada con cédula de ciudadanía número 46.374.564 de Sogamoso Boyacá, en calidad de Secretaria administrativa, nombrada mediante Decreto No. 003 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomo posesión el día 01 de enero de 2024, en uso de sus facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante el Decreto Departamental No. 621 del dieciséis (16) de noviembre del 2021, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT 890201235-6 quien para efectos del presente contrato se denomina EL DEPARTAMENTO por una parte; y por otra parte CDJ BTL S.A.S. con NIT: 900682532-7– Con representación legal de **SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía 37.549.813 de Bucaramanga, quien afirma encontrarse capacitada, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.)** Que el Departamento de Santander a través de la Secretaria Administrativa realizó estudios previos para contratar PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. **2)** La Entidad para la celebración del contrato cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: 24000312 del 14 de FEBRERO de 2024, Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.009.007.02 Código Interno: 247409, Detalle Rubro: Eventos, Fuente de Financiación: ICLD por valor de TRES MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 3.508.608.480) MCTE **3)** Que en atención a la naturaleza del objeto y presupuesto oficial la Secretaria Administrativa del Departamento, adelantó proceso bajo la modalidad de Licitación Pública No. AD-LP-24-03. **4.)** Que mediante Resolución AD-005 del 10 de abril de 2024, se ordenó la apertura del proceso de contratación AD-LP-24-03, cuyo objeto es la de PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER **5).** Que, en el pliego de condiciones definitivo, la Entidad, realizó la correspondiente convocatoria a las veedurías ciudadanas. **6.)** Que la Oficina Gestora adelantó el proceso de Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. **7.)** Que previamente agotado en debida forma el proceso de selección, según las normas que lo regulan, el **DEPARTAMENTO** suscribió resolución de adjudicación AD-011 del 30 de abril de 2024. **8.)** Que existe la trazabilidad de todo el proceso de selección en el portal único de contratación – SECOP II. **9)** Que el CONTRATISTA allegó entre otros los siguientes documentos: Propuesta con todos los soportes requeridos en el pliego, constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscal y formulario del registro único tributario. El presente contrato se rige por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA: OBJETO** El CONTRATISTA se obliga para con El DEPARTAMENTO a PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER **SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El alcance del contrato está determinado por los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Presupuesto del Contrato; c) Especificaciones Técnicas; d) Pliego de Condiciones y sus Adendas y e) Demás documentos oficiales generados durante el proceso de selección y plazo del contrato, en cumplimiento del objeto del contrato teniendo en cuenta la propuesta económica presentada al proceso, los precios unitarios adjuntos a ella que para todos los efectos legales, forma parte integral del presente contrato. **ALCANCE ESPECIFICO:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
	1 ALQUILER DE MOBILIARIO	

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

1.2	SILLA PLASTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MINIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO VESTIDA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.3	ALQUILER DE SILLA RÍGIDA METÁLICAS CON COJIN, SIN BRAZOS. COLOR INDIFERENTE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORPAS).	UNIDAD
1.4	MESÓN DE MADERA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.5	MANTEL AL PISO PARA MESÓN DE MADERA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.6	MANTEL A LA MITAD PARA MESÓN DE MADERA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.7	SPANDEX MESA RECTANGULAR EN TELA STEPWAY COLOR NEGRO PARA MESA TIPO TABLÓN DE MEDIDAS 1.80 X 60 X 75 CM	UNIDAD
1.8	TARIMA DE 4,80 X 4,80 METROS POR 0,60 METROS DE ALTURA, AFORADA EN TELA EN LOS LATERALES, CHAROLINA O TAPETE Y ESCALERAS. TARIMA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
1.9	TARIMA DE 4,80 X 4,80 METROS POR 1,10 METRO DE ALTURA, AFORADA EN TELA EN LOS LATERALES. TARIMA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.10	TARIMA DE 6 X 6 METROS POR 1 METRO DE ALTURA, AFORADA EN TELA EN LOS LATERALES, Y ESCALERAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
1.11	TARIMA DE 12 X 10 METROS POR 1 METRO DE ALTURA, AFORADA EN TELA EN LOS LATERALES, Y ESCALERAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
1.12	TARIMA DE 12MTS x 6 MTS x (0,60 /1,10/1,7) MTS DE ALTURA AFORADA EN TELA EN LOS LATERALES, Y ESCALERAS. POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
1.13	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA TARIMA TIPO TAPETE, PASTO ARTIFICIAL O CHAROLINA NEGRA.	MTS 2
1.14	CAMERINO DE 6,00 MTS X 6,00 MTS CON ENCERRAMIENTO TOTAL, MESA DE CENTRO, 10 SILLAS PLASTICAS TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MINIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO, 2 VENTILADORES CON ROTOR EN ACERO EN 6 HOJAS DE ALTA EFICIENCIA, 3 VELOCIDADES, E ILUMINADO CON LUZ BLANCA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.15	BAÑOS MOVILES CON SERVICIO DE ASEO DIARIO Y PERMANENTE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.16	MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND ECOLOGICO CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 2 X 1 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA
1.17	MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND ECOLOGICO CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA DE DIMENSIONES CON 3 X 2	DIA

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

1.19	ATRIL DE ACRILICO DE 1.10 MT DE ALTO, 60 CM DE ANCHO Y 40 CM (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
1.20	ATRIL INTERACTIVO CON PANTALLA FRONTAL DE 32", PANTALLA SUPERIOR DE 22" TOUCH, CON CPU INTEGRADA CON ENTRADA Y SALIDA HDMI, CONTROL DE PRESENTACIONES, TEXTOS Y CUALQUIER OTROS DOCUEMENTO	UNIDAD
1.21	SALA LOFT COMPUESTA POR UN SOFÁ DE 2 PUESTOS CON ESPALDAR, 4 PUF SIN ESPALDAR, MESA DE CENTRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.22	CARPA PIRAMIDAL 2X2 MTS CON LONA BLANCA BLACK OUT, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO, INCLUYE TRANSPORTE Y MONTAJE.	UNIDAD
1.23	CARPA PIRAMIDAL 4X4 MTS CON LONA BLANCA, INCLUYE MONTAJE Y DESMONATJE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.24	CARPA PIRAMIDAL 6X6 MTS CON LONA BLANCA, INCLUYE MONTAJE Y DESMONATJE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
1.25	TECHO MULTIPROPÓSITO SECCIÓN 13 X 6 LONA BLANCA A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD
1.26	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA, DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12 x6 MTS x 7 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.27	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12 x9 MTS x 7 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.28	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA, DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12 x12 MTS x10 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.29	VALLAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA EL CONTROL Y RESGUARDO DEL PERSONAL (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.30	SEPARADORES TIPO BANCO DE ALTURA 98CM PESO 4KG – COLOR INDIFERENTE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.31	GRADERIA EN ALUMINIO PARA 230 PERSONAS, CONFORMADA POR 10 FILAS POR 11,60 DE LARGO, ESCALERAS DE REPARTICION, BARANDAS DE SEGURIDAD, ALTURAS DE PUESTOS A 44 CMS Y	UNIDAD

1.32	ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN CIRCUITO A 110 VOLTIOS, CON MATERIAL DE MONTAJE Y ACCESORIO QUE CUMPLA LAS NORMAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS, PERSONAL CON CERTIFICACIÓN E IDONEIDAD. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
1.33	ALQUILER DE IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA CONTINUA, MULTIFUNCIONAL, CON CONEXIÓN CON CABLE USB Y WIFI,CON PUERTO USB ,CAPACIDAD DE BANDEJA DE ENTRADA DE PAPEL DE MINIMO 100 HOJAS(POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
2. DECORACION		
2.1	DECORACION MESA PRINCIPAL: ARREGLO FLORAL DE 20 CM DE LARGO – 10 CM DE ANCHO FLOR COMERCIAL	UNIDAD
2.2	DECORACION TARIMA: ARREGLO FLORAL DE 40CM DE LARGO – 10CM DE ANCHO FLOR COMERCIAL	UNIDAD
2.3	DECORACION MESA PRINCIPAL: ARREGLO FLORAL DE 20 CM DE LARGO – 10 CM DE ANCHO FLOR EXOTICA Y/O TIPICA	UNIDAD
2.4	DECORACION TARIMA: ARREGLO FLORAL DE 40CM DE LARGO – 10CM DE ANCHO FLOR EXOTICA Y/O TIPICA	UNIDAD
2.5	JARDINERA RECTANGULAR EN MADERA CON FLORES ARTIFICIALES DECORATIVA DE 1.02 MTS*60*CM*0.18CM	UNIDAD
3. ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO		
3.1	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO CON AMPLIFICADOR 1.500 VATIOS SI LO REQUIERE EL SISTEMA, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO UTF LÍNEA PROFESIONAL, 2 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
3.2	MIXER O CONSOLA DE 8 CANALES, 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS, 1 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO UHF LINEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
3.3	MIXER O CONSOLA DE 12 CANALES DIGITAL, 4 CABINAS DOBLES ACTIVAS O PASIVAS, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 1 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO UHF LINEA PROFESIONAL , 4 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL , 4 MICROFONOS DINAMICOS LINEA PROFESIONAL PARA INSTRUMENTOS , 3 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRONICOS O ELECTROACUSTICOS, COMPUTADOR PORTATIL , SONIDISTA, AUXILIAR DE TARIMA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO,ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
	MIXER O CONSOLA DE 24 CANALES DIGITAL, 4 CABINAS DOBLES	

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

	ACTIVAS O PASIVAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRONICOS O ELECTROACUSTICOS, COMPUTADOR PORTATIL , SONIDISTA, AUXILIAR DE TARIMA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO,ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	
3.5	MIXER DIGITAL DE 32 CANALES DIGITAL, 10 CABINAS LINE ARRAY DE 8", 10" ó 12" ACTIVAS O PASIVAS, 8 SUB-BAJOS DE 1.200 WATIOS RMS, AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTE AL SISTEMA, 8 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 2 MONITORES TIPO SIDE FILL DE 2,400 WATIOS CADA UNO, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO UHF LINEA PROFESIONAL , 6 MICROFONOS DINAMICOS LINEA PROFESIONAL PARA VOCES, 12 MICRÓFONOS DINAMICOS LINEA PROFESIONAL PARA PERCUSION Y VIENTOS, KIT DE MICROFONERIA LINEA PROFESIONAL PARA BATERIA ACUSTICA, 6 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRONICOS O ELECTROACUSTICOS,PLANTA DE BAJO LINEA PROFESIONAL DE 400 WATIOS, DISPOSITIVO DE CAPTURA DE AUDIO VIA BLUETHOO, MIXER DE DJ CON COMPUTADOR, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
3.6	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DE MAGNITUD MAYOR PARA UN AFORO SUPERIOR A 3000 PERSONAS: MIXER DIGITAL DE 48 CANALES, 12 CABINAS LINE ARRAY DE 8" 10 O 12" ACTIVAS O PASIVAS, 6 SUB-BAJOS DE 2.400 VATIOS RMS AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 2 MONITORES TIPO SLIDER FILL DE 2.400 VATIOS CADA UNO, 2 MONITORES AÉREOS ACTIVOS O PASIVOS DE 600 VATIOS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 6 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, 4 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS PARA INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS O ELECTROACÚSTICAS, PLANTA DE BAJO LÍNEA PROFESIONAL DE 400 VATIOS, , DISPOSITIVO DE CAPTURA DE AUDIO VIA BLUETHOO, COMPUTADOR PORTÁTIL, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO, SISTEMA DE ELEVACIÓN MOTORIZADO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
3.7	SISTEMA MODULAR DE SONIDO CON TECNOLOGIA DANTE QUE INCLUYA SUBWOOFER, ACOMODACION AJUSTABLE ARRAY PAT, MICROFONO INALÁMBRICO DE MANO UTF LÍNEA PROFESIONAL, 2 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
3.8	SISTEMA DE SONIDO DE AMBIENTACION CONFORMADO POR 200 COMPONENTES DE PARED CON CAPACIDAD DE RESPUESTA DE DOS VIAS. PARLANTE DE 5.25" Y TWEETER DE 1". ENTREGA HASTA 45W DE POTENCIA RMS A 8 OHMS. TRANSFORMADOR DE LINEA INCLUIDO CON SELECTOR PARA POTENCIAS DE 30W, 15W, 7.5W, 3.75W Y 1.9W. CONSOLA DE ANALOGA DE 8 CANALES, INTALACION DE POTENCIOMETROS EN CADA UNA DE LAS SECRETARIAS PARA CONTROL DE VOLUMEN, REPRODUCTOR DE MUSICA DE AMBIENTACION, REPRODUCCION DE AUDIOS INSTITUCIONALES Y MICROFONO PARA ANUNCIOS EN VIVO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

3.10	SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ANTENAS CON DIVISOR DE ANTENAS ACTIVO, UN PUERTO DE CONEXIÓN EN CASCADA Y 4 SALIDAS RF. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
3.11	MICRÓFONO CUELLO DE GANZO: MICRÓFONO DE MESA CARDIOIDE CON ALTA SENSIBILIDAD Y RESPUESTA DE FRECUENCIA EXTENDIDA, CON CUELLO FLEXIBLE Y UNA ALTURA IGUAL O SUPERIOR A 25 CM JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
3.12	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 110 KVA, TRIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLES Y UN OPERARIO CON DISPONIBILIDAD COMPLETA, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
3.13	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 48 KVA, BIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLES Y UN OPERARIO CON DISPONIBILIDAD COMPLETA, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
3.14	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 6 KVA, BIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLES Y UN OPERARIO CON DISPONIBILIDAD COMPLETA, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
3.15	RAMPA DE PROTECTORA DE CABLES DE TRES CANALES CON CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA 44,000 LIBRAS Y HECHO DE CAUCHO TERMO PLÁSTICO DE 13CM DE ANCHO Y 100CM DE LARGO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.ALQUILER DE SISTEMA DE ILUMINACION		
4.1	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MENOR: CONSOLA DMX, 08 PAR LED, 4 BLINDERS, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO	UNIDAD
4.2	CONSOLA DMX O SIMILAR, 8 LUCES PAR LED DE 8 WTS x LED, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.3	CONSOLA DIGITAL O INTERFASE, 12 LUCES PAR LED DE 6 WTS x LED, 4 CABEZAS MOVILES BEAM O SPOT LINEA PROFESIONAL,2 BLINDER DE 4 LED, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.4	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MEDIA: CONSOLA DMX, 16 LUCES PAR LED 5 VATIO X LED (ILUMINACIÓN POSTERIOR), 08 CABEZAS MÓVILES LED ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
4.5	CONSOLA DIGITAL O INTERFASE, 24 LUCES PAR LED DE 6 WTS x LED, 6 CABEZAS MOVILES BEAM O SPOT LINEA PROFESIONAL, 6 CABEZAS MOVILES WASH, MAQUINA DE HUMO,2 BLINDER DE 4 LED, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

4.6	CONSOLA DIGITAL 32 LUCES PAR LED DE 8 WTS x LED, 12 CABEZAS MOVILES BEAM O SPOT LINEA PROFESIONAL, 10 CABEZAS MOVILES WASH,4 BLINDER DE 4 LED, 2 MAQUINAS DE HUMO, UN SEGUIDOR HMI 2.500, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
5.ALQULER DE SISTEMA DE VIDEO		
5.1	COMPUTADOR PORTATIL, 2 TELEVISORES LED DE 65" (ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.) (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
5.2	COMPUTADOR PORTATIL, 2 TELEVISORES LED DE 75" (ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.) (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
5.3	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELON PARA PROYECCION DE 4X3 MTS.1 PROYECTOR DE 8.000 LUMES ESTRUCTURAS, PERSONAL TECNICO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
5.4	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELON PARA PROYECCION DE 3X2 MTS. PROYECTOR DE 8.000 LUMES ESTRUCTURAS, PERSONAL TECNICO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
5.5	SISTEMA DE VIDEO DE MAGNITUD MEDIA: COMPUTADOR PORTÁTIL, 2 PANTALLAS GIGANTES 3 X 2 METROS, 2 PROYECTORES DE 3.000 LUMENS, 1 MONITOR 42", ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
5.6	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 6.5MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO DIGITAL, COMPUTADOR, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	M2
5.7	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CON TECNOLOGIA NDI, CON OCHO ENTRADAS EN VIVO IP SIMULTANEAS, CAPACIDAD PARA GRABAR HASTA CUATRO SEÑALES SIMULTANEAS DE ENTRADA O SALIDA DE VIDEO A RESOLUCION COMPLETA, CON DOS CANALES DEDICADOS DE VIDEO, CON CAPACIDAD DE RECIBIR LLAMADAS DE PLATAFORMAS DIGITALES COMO ZOOM, SKIPE, Y TEAMS, CON ESCENARIOS VIRTUALES Y DOS CAMARAS PUNTO FIJO	UNIDAD
5.8	SISTEMA DE BROADCAST CONFORMADO POR SWITCHER DE VIDEO DE 2 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS SDI, 2 SALIDAS HDMI, 2 SALIDAS SDI, CON CAPACIDAD DE RECEPCCION DE AUDIO, COMPUTADOR PORTATIL, UN PUNTO FIJO DE CAMARA, MONITOR DE RETORNO DE 65", SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	UNIDAD
5.9	SISTEMA DE BROADCAST CONFORMADO POR SWITCHER DE VIDEO DE 2 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS SDI, 2 SALIDAS HDMI, 2	UNIDAD

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

5.10	CODE DE INTERNET: ESPECIFICACIONES FUNCIONES ADICIONALES COMO MONITOREO REMOTO, TRANSCODIFICACIÓN HEVC, ARCHIVO EN LA NUBE Y MUCHO MÁS CON SU SUSCRIPCIÓN CORE INCLUIDA. ENTRADAS HDMI Y SDI, VIDIU GO SE CONECTA A LA PERFECCIÓN CON CÁMARAS DE CONSUMO Y PROFESIONALES, ADEMÁS DE LOS CONMUTADORES DE VIDEO POPULARES DE NEWTEK, ROLAND, VMIX Y MÁS. VIDIU GO INCLUYE COMPRESIÓN H.264 Y HEVC, LO QUE LE PERMITE ELEGIR LA TECNOLOGÍA QUE MEJOR SE ADAPTE A SU PROYECTO. LA COMPRESIÓN DE VIDEO HEVC OFRECE LA MISMA CALIDAD DE VIDEO QUE H.264 CON LA MITAD DEL ANCHO DE BANDA REQUERIDO, LO QUE LO HACE PERFECTO PARA CONEXIONES LENTAS DE ETHERNET Y WIFI O PARA AHORRAR EN COSTOS DE DATOS CUANDO SE TRANSMITE A TRAVÉS DE REDES CELULARES. VIDIU GO FUE DISEÑADO PARA FUNCIONAR EN LOS ENTORNOS DE PRODUCCIÓN MÁS DESAFIANTES, POR LO QUE HEMOS INCLUIDO LA MISMA TECNOLOGÍA DE UNIÓN QUE SE ENCUENTRA EN NUESTROS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ALTA GAMA. NUNCA DEJE CAER OTRA TRANSMISIÓN EN VIVO TRANSMITIENDO A TRAVÉS DEL ANCHO DE BANDA COMBINADO DE ETHERNET, WIFI Y HASTA DOS MÓDEMS 3G / 4G / LTE, O USE VARIOS TELÉFONOS INTELIGENTES IPHONE Y ANDROID COMO PUNTOS DE ACCESO PARA OBTENER AÚN MÁS REDUNDANCIA DE ANCHO DE BANDA. NODE SON NUESTROS MÓDEMS 4G / LTE DE GRADO DE TRANSMISIÓN DE VANGUARDIA QUE OFRECEN DE 2 A 3 VECES EL RENDIMIENTO DE LOS MÓDEMS DE LA MARCA PORTADORA MIENTRAS SE AJUSTAN PERFECTAMENTE A LOS LADOS DEL CHASIS VIDIU GO. LLEVE SU VIDIU GO AL SIGUIENTE NIVEL CON CORE, NUESTRA PLATAFORMA DE TRANSMISIÓN BASADA EN LA NUBE QUE PUEDE AYUDARLO A DISTRIBUIR SU CONTENIDO A MÁS ESPECTADORES Y OPTIMIZAR SU FLUJO DE TRABAJO. EXPANDA EL ALCANCE DE SU CONTENIDO Y CREE UNA AUDIENCIA MÁS AMPLIA TRANSMITIENDO A MÚLTIPLES PLATAFORMAS AL MISMO TIEMPO. CON CORE, PUEDE TRANSMITIR EN VIVO EN TODAS SUS PLATAFORMAS FAVORITAS SIMULTÁNEAMENTE, INCLUIDAS VARIAS PÁGINAS DE FACEBOOK, TWITCH, YOUTUBE, DONDE SE PUEDEN CONECTAR MÁS DE 20.000 PERSONAS SIMULTÁNEAMENTE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
5.11	ALQUILER DE SERVICIO DE PRODUCCION DE STREAMING ENTRADA DE VÍDEO SDI1 8 CONEXIONES 3G/HD/SD-SDI QUE ADMITEN ENTRADAS DE VÍDEO EN CUALQUIER COMBINACIÓN DE FORMATOS, RESOLUCIONES Y FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS ESTÁNDAR2. • 1080P: 59.94, 50, 29.97, 25 • 1080I: 59,94; 50 • 720P: 59.94, 29.97, 25 • 576I: 50 • 480I 59.94 1 ADMITE, DE MANERA OPCIONAL, HASTA 32 ENTRADAS DE VÍDEO SIMULTÁNEAS 3G/HD/SD-SDI O DE CUATRO ENLACES (4K UHD) 3G-SDI A TRAVÉS DE UNA INTEGRACIÓN DE RED CON MÓDULOS DE CONVERSIÓN NC1 DE NEWTEK. 2LAS FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS SE DEFINEN POR EL ESTÁNDAR DE VÍDEO DE LA SESIÓN (NTSC O PAL) LLAMADAS EN CONFERENCIA ADMITE MÚLTIPLES ENTRADAS DE VIDEOLLAMADAS SIMULTÁNEAS CON LA INTEGRACIÓN DE SOFTWARE PARA MICROSOFT SKYPE TX, MICROSOFT TEAMS™, ZOOM MEETINGS™, SLACK, DISCORD™ Y TENCENT™ MEDIANTE LA FUNCIÓN LIVE CALL CONNECT. DECORADOS VIRTUALES TECNOLOGÍA LIVESET™ INTEGRADA CON MÁS DE 30 DECORADOS VIRTUALES Y EFECTOS DE RECUADRO EN DIRECTO INCLUIDOS 3 CAMARAS DE VIDEO ROBOTICAS PTZ FULL HD TECNOLOGIA NDI TRAMISOR DE TELEVSION NODE SON LOS MÓDEMS 4G / LTE DE GRADO DE TRANSMISIÓN DE EXPANDIR EL ALCANCE DE SU CONTENIDO Y CREE UNA AUDIENCIA MÁS AMPLIA TRANSMITIENDO A MÚLTIPLES PLATAFORMAS AL MISMO TIEMPO , PUEDE TRANSMITIR EN VIVO	UNIDAD

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

5.12	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS, CÁMARA PUNTO FIJO, CAPTURADORA DE VIDEO, CAPTURADORA DE AUDIO, UN COMPUTADOR PORTÁTIL CON TARJETA DE VIDEO Y PROCESADOR I5. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
5.13	EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL I5 CON SALIDA HMI PARA INSCRIPCIONES, TALLERES, CONFERENCIAS Y/O CAPACITACIONES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
5.14	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR 4 PITCH VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO DIGITAL, COMPUTADOR, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	M2
5.15	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 3 VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO DIGITAL, COMPUTADOR, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	M2
5.16	TOTEM LED INDOOR DE 64X192 CMS CON 2 ENTRDAS HDMI Y PUESTO USB, PROCESADOR INTEGRADO, CON PUERTO DE RED ETHERNET, ANTENA PARA CONFIGURACION INALAMBRICA CON TELEFONO MOVIL ANDORID O IOS, CON CAPACIDAD DE REPRODUCIR FORMATOS MP4, MOV, AVI JPG, PNG	UNIDAD
5.17	MONITOR MULTITOUCH DE 86 PULGADAS, BRILLO DE 390 NIT, 3 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS USB 3.0, 1 ENTRADA TUSB TIPO C, UNA ENTRADA DISPLAYPORT, EN BASE AEREA	UNIDAD
5.18	TELEPROMPTER CON CONECTIBILIDAD CON MAC O PC, TAMAÑO DE MONITOR DE 24 PULGADAS, LEGIBLE HASTA 5 METROS, CON BASE TIPO SURROUND, CON SU AMPLIFICADOR DE DISTRIBUCION.	UNIDAD
5.19	DRON CON AUTONOMIA DE VUELO DE 20 MINUTOS, CAMARA DE 12, 71 PIXELES, TAMAÑO DE IMÁGENES DE 4000*3000, CON MOSDOS DE GRABACION: C4K: 4096×2160 24p 4K: 3840×2160 24/25/30p 2.7K: 2720x1530 24/25/30p FHD: 1920×1080 24/25/30/48/50/60/96p HD: 1280×720 24/ 25/30/48/50/60/120p CON CAPACIDAD DE VIDEO TRANSMISION EN VIVO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
5.20	SUMINISTRO DE INTERNET SATELITAL, CONFORMADO POR UNA ANTENA ELECTRÓNICA EN FASE, ORIENTACIÓN AUTOMÁTICA MOTORIZADA CON UN CAMPO DE VISIÓN DE 100 GRADOS, TECNOLOGÍA WIFI 802.11AC DUAL BAND Y CAPACIDAD PARA CONECTAR 128 DISPOSITIVOS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
6.ALIMENTOS Y BEBIDAS		

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

6.2	DESAYUNO. OPCION 2: JUGO NATURAL x 300ml, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE x 9 onz, CALDO DE CARNE O HUEVO AAA x 300ML, CEREAL O FARINACEO DE 100GR, CARNE ASADA DE PRIMERA MINIMO 200 grs. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE EN VAJILLA DE CERÁMICA ACOMPAÑADO DE LOS CUBIERTOS NECESARIOS (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
6.3	ALMUERZO O CENA OPCION 1: UNA PROTEINA (POLLO O PESCADO O RES O CERDO) DE PRIMERA x 300 grs, CEREAL O FARINÁCEO x 100 grs, ENSALADA O VERDURA CALIENTE x200 grs, BEBIDA (JUGO, LIMONADA O GASEOSA) x 300 ml. EL SERVICIO DE DEBERÁ REALIZARSE EN VAJILLA DE CERÁMICA ACOMPAÑADO DE LOS CUBIERTOS NECESARIOS (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE).	UNIDAD
6.4	ALMUERZO O CENA OPCION 2: DOS PROTEINAS (POLLO O PESCADO O RES O CERDO) DE PRIMERA MINIMO x 250 grs c/u, CEREAL O FARINÁCEO x 100 grs, ENSALADA O VERDURA CALIENTE x 200 grs BEBIDA (JUGO, LIMONADA O GASEOSA) x 300 ml.EL SERVICIO DE DEBERÁ REALIZARSE EN VAJILLA DE CERÁMICA ACOMPAÑADO DE LOS CUBIERTOS NECESARIOS (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD
6.5	REFRIGERIO OPCION 1: DEBE CONTENER: UN FARINACEO CON PROTEINA (FLAUTA DE JAMON Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO O SANDWICH DE JAMON Y QUESO O SANDWICH DE POLLO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 300 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, LECHE ACHOCOLATADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 onz. EMPACADO INDIVIDUALMENTE DE MANERA QUE GARANTICE LA INOCUIDAD, CON PREPARACION DEL MISMO DIA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD
6.6	REFRIGERIO OPCION 2: CADA REFRIGERIO DEBERÁ CONTENER: UN FARINÁCEO CON MINIMO UNA PROTEÍNA, QUESO Y VERDURA (SÁNDWICH TIPO CUBANO O CREPE O WRAPO PANZEROTTTI) DE MINIMO 300 GR; UNA BEBIDA JUGOS DE FRUTA O LIMONADA O GASEOSA DE 9 onz. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD
6.7	ADICIONAL OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS DE 250 GRS CON MINIMO 3 VARIEDADES DE FRUTAS Y 2 TOPPINGS. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD
6.8	ADICIONAL OPCION 2: SALPICON DE 10 Oz ACOMPAÑADO DE HELADO Y 1 GALLETA CROCANTE. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD

República de Colombia
Gobernación de Santander

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

6.10	ESTACION DE CAFÉ COMPUESTA POR CAFÉ ESPECIAL, AGUA AROMATICAS Y ESPECIAS, PARA ATENDER MAXIMO 300 PERSONAS PARA UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
6.11	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 600 ml	UNIDAD
7.RECURSO HUMANO Y/O PERSONAL DE APOYO		
7.1	COORDINADOR LOGISTICO DE CAMPO CON EXPERIENCIA EN PRODUCCION DE EVENTOS, CON EXPERIENCIA DE MINIMA DE 3 AÑOS DEBERA ENCARGARSE DE LA PLANEACION- COORDINACION Y EJECUCION DEL EVENTO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
7.2	OPERADOR LOGISTICO CON EXPERIENCIA EN DISTINTAS CLASES DE EVENTOS, PARA LABORES DE ARMADO – DESARMADO, CARGUE Y DESCARGUE, DE MATERIALES Y OTROS PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
7.3	VIDEO OPERADOR CON EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
7.4	COORDINADOR DE EVENTOS VIRTUALES CON CAPACIDAD DE MANEJO MULTIPLATAFORMA DE DIFERENTES APLICACIONES Y SOFTWARE CAPACIDAD DE DIRECCION, PRODUCCION Y SOPORTE TECNICO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
7.5	MESERO CON EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD
7.6	MAESTRO DE CEREMONIA CON EXPERIENCIA DE AL MENOS 1 AÑO EN PRESENTACIÓN DE FERIAS Y EVENTOS EMPRESARIALES, CON DOMINIO ESCÉNICO, BUENA IMAGEN PERSONAL.	HORA
7.7	PROFESIONAL EN INTERPRETACION DE LENGUAJE DE SEÑAS CON EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO.	HORA
8.TRANSPORTE TERRESTRE		
8.1	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VANS O BUSETA MINIMO MODELO 2021 DE 1 A 12 PERSONAS (AREA METROPOLITANA)	TRAYECTO
8.2	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VANS O BUSETA MINIMO MODELO 2021 DE 13 A 24 PERSONAS (AREA METROPOLITANA)	TRAYECTO
8.3	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN BUS MINIMO MODELO 2021 DE 25 A 40 PERSONAS (AREA METROPOLITANA)	TRAYECTO
8.4	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DE 1 A 12 PERSONAS.	KM
8.5	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	KM

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

8.7	TRANSPORTE DE MATERIALES A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE 1 A 5 TONELADAS	KM
8.8	TRANSPORTE DE MATERIALES A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE 6 A 10 TONELADAS	KM
8.9	TRANSPORTE DE MATERIALES A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE 11 A 20 TONELADAS	KM
9.ALOJAMIENTO		
9.1	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
9.2	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
9.3	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
9.4	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
9.5	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
9.6	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
9.7	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE
10.SALONES Y/O AUDITORIOS Y/O ESPACIOS		
10.1	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 30 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

10.2	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 50 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
10.3	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 100 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
10.4	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 250 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
10.5	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 350 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
10.6	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 500 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
10.7	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 1.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD
10.8	AUDITORIO PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA UN PUBLICO DE HASTA 300 PERSONAS, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

10.9	AUDITORIO PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA UN PUBLICO DE HASTA 1.000 PERSONAS, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD

TERCERA. VALOR- Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($3,508,608,480.00),** los cuales se pagarán de acuerdo al valor de cada ítem ofertado por el contratista teniendo en cuenta que se hará a modo de monto agotable, hasta agotar el presupuesto teniendo en cuenta los siguientes valores:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUYE ESTAMPILLAS IVA Y GASTOS DE LEGALIZACION
	1.ALQUILER DE MOBILIARIO		
1.1	SILLA PLASTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MINIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 3.395,00
1.2	SILLA PLASTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MINIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO VESTIDA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$10.484,00
1.3	ALQUILER DE SILLA RÍGIDA METÁLICAS CON COJIN, SIN BRAZOS. COLOR INDIFERENTE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORPAS).	UNIDAD	$15.577,00
1.4	MESÓN DE MADERA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 18.273,00
1.5	MANTEL AL PISO PARA MESÓN DE MADERA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 29.456,00
1.6	MANTEL A LA MITAD PARA MESÓN DE MADERA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 24.363,00
1.7	SPANDEX MESA RECTANGULAR EN TELA STEPWAY COLOR NEGRO PARA MESA TIPO TABLÓN DE MEDIDAS 1.80 X 60 X 75 CM	UNIDAD	$ 27.459,00
1.8	TARIMA DE 4,80 X 4,80 METROS POR 0,60 METROS DE ALTURA, AFORADA EN TELA EN LOS LATERALES, CHAROLINA O TAPETE Y ESCALERAS. TARIMA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	$ 1.793.206,00
1.9	TARIMA DE 4,80 X 4,80 METROS POR 1,10 METRO DE ALTURA, AFORADA EN TELA EN LOS LATERALES. TARIMA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 1.893.056,00
1.10	TARIMA DE 6 X 6 METROS POR 1 METRO DE ALTURA, AFORADA EN TELA EN LOS LATERALES, Y ESCALERAS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	$ 3.293.652,00
1.11	TARIMA DE 12 X 10 METROS POR 1 METRO DE ALTURA, AFORADA EN TELA EN LOS LATERALES, Y ESCALERAS. (POR JORNADA NO	UNIDAD	$ 9.896.632,00

República de Colombia
Gobernación de Santander

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

1.12	TARIMA DE 12MTS x 6 MTS x (0,60 /1,10/1,7) MTS DE ALTURA AFORADA EN TELA EN LOS LATERALES, Y ESCALERAS. POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	$ 5.921.604,00
1.13	CUBIERTA PARA SUPERFICIE PLANA PARA TARIMA TIPO TAPETE, PASTO ARTIFICIAL O CHAROLINA NEGRA.	MTS 2	$ 58.912,00
1.14	CAMERINO DE 6,00 MTS X 6,00 MTS CON ENCERRAMIENTO TOTAL, MESA DE CENTRO, 10 SILLAS PLASTICAS TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS Y MINIMO DE 50 CMS DE ALTURA EN SU ASIENTO, 2 VENTILADORES CON ROTOR EN ACERO EN 6 HOJAS DE ALTA EFICIENCIA, 3 VELOCIDADES, E ILUMINADO CON LUZ BLANCA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 5.192.999,00
1.15	BAÑOS MOVILES CON SERVICIO DE ASEO DIARIO Y PERMANENTE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 457.413,00
1.16	MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND ECOLOGICO CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 2 X 1 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	$ 815.076,00
1.17	MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND ECOLOGICO CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA DE DIMENSIONES CON 3 X 2 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	$914.926,00
1.18	ATRIL DE MADERA DE 1.10 MT DE ALTO, 60 CM DE ANCHO Y 40 CM (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	$457.413,00
1.19	ATRIL DE ACRILICO DE 1.10 MT DE ALTO, 60 CM DE ANCHO Y 40 CM (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	$557.263,00
1.20	ATRIL INTERACTIVO CON PANTALLA FRONTAL DE 32", PANTALLA SUPERIOR DE 22" TOUCH, CON CPU INTEGRADA CON ENTRADA Y SALIDA HDMI, CONTROL DE PRESENTACIONES, TEXTOS Y CUALQUIER OTROS DOCUEMENTO	UNIDAD	$1.296.852,00
1.21	SALA LOFT COMPUESTA POR UN SOFÁ DE 2 PUESTOS CON ESPALDAR, 4 PUF SIN ESPALDAR, MESA DE CENTRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$513.229,00
1.22	CARPA PIRAMIDAL 2X2 MTS CON LONA BLANCA BLACK OUT, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO, INCLUYE TRANSPORTE Y MONTAJE.	UNIDAD	$152.471,00
1.23	CARPA PIRAMIDAL 4X4 MTS CON LONA BLANCA, INCLUYE MONTAJE Y DESMONATJE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$304.942,00
1.24	CARPA PIRAMIDAL 6X6 MTS CON LONA BLANCA, INCLUYE MONTAJE Y DESMONATJE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	$609.884,00
1.25	TECHO MULTIPROPÓSITO SECCIÓN 13 X 6 LONA BLANCA A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	$6.093.147,00
	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA, DE		

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

1.27	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12 x9 MTS x 7 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$16.300.912,00
1.28	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA NEGRA, DE ALUMINIO, 4 PATAS DE APOYO, DE 12 x12 MTS x10 MTS DE ALTURA, ANCLADO AL PISO Y/O A TANQUES DE AGUA DE 500 LITROS Y CON SUS RESPECTIVOS VIENTOS DE SEGURIDAD. ELEVADO CON MOTORES O DIFERENCIALES DE 1 TONELADA. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$23.663.252,00
1.29	VALLAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA EL CONTROL Y RESGUARDO DEL PERSONAL (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$36.645,00
1.30	SEPARADORES TIPO BANCO DE ALTURA 98CM PESO 4KG – COLOR INDIFERENTE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$36.645,00
1.31	GRADERIA EN ALUMINIO PARA 230 PERSONAS, CONFORMADA POR 10 FILAS POR 11,60 DE LARGO, ESCALERAS DE REPARTICION, BARANDAS DE SEGURIDAD, ALTURAS DE PUESTOS A 44 CMS Y ALTURA DE ULTIMO PUESTO 224 CMS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$25.449.968,00
1.32	ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN CIRCUITO A 110 VOLTIOS, CON MATERIAL DE MONTAJE Y ACCESORIO QUE CUMPLA LAS NORMAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS, PERSONAL CON CERTIFICACIÓN E IDONEIDAD. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$84.873,00
1.33	ALQUILER DE IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA CONTINUA, MULTIFUNCIONAL, CON CONEXIÓN CON CABLE USB Y WIFI,CON PUERTO USB ,CAPACIDAD DE BANDEJA DE ENTRADA DE PAPEL DE MINIMO 100 HOJAS(POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$356.465,00
	2. DECORACION		
2.1	DECORACION MESA PRINCIPAL: ARREGLO FLORAL DE 20 CM DE LARGO – 10 CM DE ANCHO FLOR COMERCIAL	UNIDAD	$ 87.369,00
2.2	DECORACION TARIMA: ARREGLO FLORAL DE 40CM DE LARGO – 10CM DE ANCHO FLOR COMERCIAL	UNIDAD	$110.135,00
2.3	DECORACION MESA PRINCIPAL: ARREGLO FLORAL DE 20 CM DE LARGO – 10 CM DE ANCHO FLOR EXOTICA Y/O TIPICA	UNIDAD	$100.050,00
2.4	DECORACION TARIMA: ARREGLO FLORAL DE 40CM DE LARGO – 10CM DE ANCHO FLOR EXOTICA Y/O TIPICA	UNIDAD	$174.438,00
2.5	JARDINERA RECTANGULAR EN MADERA CON FLORES ARTIFICIALES DECORATIVA DE 1.02 MTS*60*CM*0.18CM	UNIDAD	$213.479,00
	3. ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO		
3.1	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO CON AMPLIFICADOR 1.500 VATIOS SI LO REQUIERE EL SISTEMA, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO UTF LÍNEA PROFESIONAL, 2 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE	UNIDAD	$ 4.493.250,00

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

3.2	MIXER O CONSOLA DE 8 CANALES, 2 CABINAS ACTIVAS O PASIVAS, 1 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO UHF LINEA PROFESIONAL, 2 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTATIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 2.995.500,00
3.3	MIXER O CONSOLA DE 12 CANALES DIGITAL, 4 CABINAS DOBLES ACTIVAS O PASIVAS, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 1 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO UHF LINEA PROFESIONAL , 4 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL , 4 MICROFONOS DINAMICOS LINEA PROFESIONAL PARA INSTRUMENTOS , 3 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRONICOS O ELECTROACUSTICOS, COMPUTADOR PORTATIL , SONIDISTA, AUXILIAR DE TARIMA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO,ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 6.092.847,00
3.4	MIXER O CONSOLA DE 24 CANALES DIGITAL, 4 CABINAS DOBLES ACTIVAS O PASIVAS, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 1 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO UHF LINEA PROFESIONAL , 4 MICROFONOS DINAMICOS PARA VOZ LINEA PROFESIONAL , 4 MICROFONOS DINAMICOS LINEA PROFESIONAL PARA INSTRUMENTOS , 3 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRONICOS O ELECTROACUSTICOS, COMPUTADOR PORTATIL , SONIDISTA, AUXILIAR DE TARIMA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO,ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 17.405.852,00
3.5	MIXER DIGITAL DE 32 CANALES DIGITAL, 10 CABINAS LINE ARRAY DE 8", 10" ó 12" ACTIVAS O PASIVAS, 8 SUB-BAJOS DE 1.200 WATIOS RMS, AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTE AL SISTEMA, 8 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 WATIOS RMS, 2 MONITORES TIPO SIDE FILL DE 2,400 WATIOS CADA UNO, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO UHF LINEA PROFESIONAL , 6 MICROFONOS DINAMICOS LINEA PROFESIONAL PARA VOCES, 12 MICROFONOS DINAMICOS LINEA PROFESIONAL PARA PERCUSION Y VIENTOS, KIT DE MICROFONERIA LINEA PROFESIONAL PARA BATERIA ACUSTICA, 6 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS PARA INSTRUMENTOS ELECTRONICOS O ELECTROACUSTICOS,PLANTA DE BAJO LINEA PROFESIONAL DE 400 WATIOS, DISPOSITIVO DE CAPTURA DE AUDIO VIA BLUETHOO, MIXER DE DJ CON COMPUTADOR, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 21.734.050,00
3.6	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DE MAGNITUD MAYOR PARA UN AFORO SUPERIOR A 3000 PERSONAS: MIXER DIGITAL DE 48 CANALES, 12 CABINAS LINE ARRAY DE 8" 10 O 12" ACTIVAS O PASIVAS, 6 SUB-BAJOS DE 2.400 VATIOS RMS AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS, 2 MONITORES TIPO SLIDER FILL DE 2.400 VATIOS CADA UNO, 2 MONITORES AÉREOS ACTIVOS O PASIVOS DE 600 VATIOS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 6 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, 4 CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS PARA INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS O ELECTROACÚSTICAS, PLANTA DE BAJO LÍNEA	UNIDAD	$ 29.862.439,00

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

3.7	SISTEMA MODULAR DE SONIDO CON TECNOLOGIA DANTE QUE INCLUYA SUBWOOFER, ACOMODACION AJUSTABLE ARRAY PAT, MICROFONO INALÁMBRICO DE MANO UTF LÍNEA PROFESIONAL, 2 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 16.869.458,00
3.8	SISTEMA DE SONIDO DE AMBIENTACION CONFORMADO POR 200 COMPONENTES DE PARED CON CAPACIDAD DE RESPUESTA DE DOS VIAS. PARLANTE DE 5.25" Y TWEETER DE 1". ENTREGA HASTA 45W DE POTENCIA RMS A 8 OHMS. TRANSFORMADOR DE LINEA INCLUIDO CON SELECTOR PARA POTENCIAS DE 30W, 15W, 7.5W, 3.75W Y 1.9W. CONSOLA DE ANALOGA DE 8 CANALES, INTALACION DE POTENCIOMETROS EN CADA UNA DE LAS SECRETARIAS PARA CONTROL DE VOLUMEN, REPRODUCTOR DE MUSICA DE AMBIENTACION, REPRODUCCION DE AUDIOS INSTITUCIONALES Y MICROFONO PARA ANUNCIOS EN VIVO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 11.782.300,00
3.9	CAJA DE PRENSA DE 14 CANALES 63 dB, IMPEDENCIA DE ENTRADA:2K Ohms, IMPEDENCIA DE SALIDA: XLR: 1000 Ω | 3.5mm: 4600 Ω. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 503.843,00
3.10	SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ANTENAS CON DIVISOR DE ANTENAS ACTIVO, UN PUERTO DE CONEXIÓN EN CASCADA Y 4 SALIDAS RF. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 588.716,00
3.11	MICRÓFONO CUELLO DE GANZO: MICRÓFONO DE MESA CARDIOIDE CON ALTA SENSIBILIDAD Y RESPUESTA DE FRECUENCIA EXTENDIDA, CON CUELLO FLEXIBLE Y UNA ALTURA IGUAL O SUPERIOR A 25 CM JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	$ 58.412,00
3.12	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 110 KVA, TRIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLES Y UN OPERARIO CON DISPONIBILIDAD COMPLETA, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	$ 4.573.529,00
3.13	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 48 KVA, BIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLES Y UN OPERARIO CON DISPONIBILIDAD COMPLETA, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	$ 3.049.619,00
3.14	PLANTA ELECTRICA: GENERADOR DE ENERGÍA 6 KVA, BIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLES Y UN OPERARIO CON DISPONIBILIDAD COMPLETA, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	$ 609.884,00
3.15	RAMPA DE PROTECTORA DE CABLES DE TRES CANALES CON CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA 44,000 LIBRAS Y HECHO DE CAUCHO TERMO PLÁSTICO DE 13CM DE ANCHO Y 100CM DE LARGO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 118.822,00
4.ALQUILER DE SISTEMA DE ILUMINACION			
	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MENOR: CONSOLA		

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

4.2	CONSOLA DMX O SIMILAR, 8 LUCES PAR LED DE 8 WTS x LED, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 1.545.578,00
4.3	CONSOLA DIGITAL O INTERFASE, 12 LUCES PAR LED DE 6 WTS x LED, 4 CABEZAS MOVILES BEAM O SPOT LINEA PROFESIONAL,2 BLINDER DE 4 LED, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 3.659.602,00
4.4	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MEDIA: CONSOLA DMX, 16 LUCES PAR LED 5 VATIO X LED (ILUMINACIÓN POSTERIOR), 08 CABEZAS MÓVILES LED ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 4.691.452,00
4.5	CONSOLA DIGITAL O INTERFASE, 24 LUCES PAR LED DE 6 WTS x LED, 6 CABEZAS MOVILES BEAM O SPOT LINEA PROFESIONAL, 6 CABEZAS MOVILES WASH, MAQUINA DE HUMO,2 BLINDER DE 4 LED, PERSONAL TECNICO, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 9.759.539,00
4.6	CONSOLA DIGITAL 32 LUCES PAR LED DE 8 WTS x LED, 12 CABEZAS MOVILES BEAM O SPOT LINEA PROFESIONAL, 10 CABEZAS MOVILES WASH,4 BLINDER DE 4 LED, 2 MAQUINAS DE HUMO, UN SEGUIDOR HMI 2.500, ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 18.385.680,00
	5.ALQULER DE SISTEMA DE VIDEO		
5.1	COMPUTADOR PORTATIL, 2 TELEVISORES LED DE 65" (ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.) (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 1.829.751,00
5.2	COMPUTADOR PORTATIL, 2 TELEVISORES LED DE 75" (ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.) (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 2.366.245,00
5.3	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELON PARA PROYECCION DE 4X3 MTS.1 PROYECTOR DE 8.000 LUMES ESTRUCTURAS, PERSONAL TECNICO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 3.361.051,00
5.4	COMPUTADOR PORTATIL, 1 TELON PARA PROYECCION DE 3X2 MTS. PROYECTOR DE 8.000 LUMES ESTRUCTURAS, PERSONAL TECNICO, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 3.133.193,00
5.5	SISTEMA DE VIDEO DE MAGNITUD MEDIA: COMPUTADOR PORTÁTIL, 2 PANTALLAS GIGANTES 3 X 2 METROS, 2 PROYECTORES DE 3.000 LUMENS, 1 MONITOR 42", ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 2.752.365,00
5.6	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 6.5MM, VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO DIGITAL, COMPUTADOR, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y	M2	$ 790.512,00

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

5.7	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CON TECNOLOGIA NDI, CON OCHO ENTRADAS EN VIVO IP SIMULTANEAS, CAPACIDAD PARA GRABAR HASTA CUATRO SEÑALES SIMULTANEAS DE ENTRADA O SALIDA DE VIDEO A RESOLUCION COMPLETA, CON DOS CANALES DEDICADOS DE VIDEO, CON CAPACIDAD DE RECIBIR LLAMADAS DE PLATAFORMAS DIGITALES COMO ZOOM, SKIPE, Y TEAMS, CON ESCENARIOS VIRTUALES Y DOS CAMARAS PUNTO FIJO	UNIDAD	$ 8.400.081,00
5.8	SISTEMA DE BROADCAST CONFORMADO POR SWITCHER DE VIDEO DE 2 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS SDI, 2 SALIDAS HDMI, 2 SALIDAS SDI, CON CAPACIDAD DE RECEPCCION DE AUDIO, COMPUTADOR PORTATIL, UN PUNTO FIJO DE CAMARA, MONITOR DE RETORNO DE 65", SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	UNIDAD	$ 4.406.081,00
5.9	SISTEMA DE BROADCAST CONFORMADO POR SWITCHER DE VIDEO DE 2 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS SDI, 2 SALIDAS HDMI, 2 SALIDAS SDI, CON CAPACIDAD DE RECEPCCION DE AUDIO, COMPUTADOR PORTATIL, 3 PUNTO FIJO DE CAMARA, MONITOR DE RETORNO DE 65", SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	UNIDAD	$ 4.551.562,00
5.10	CODE DE INTERNET: ESPECIFICACIONES FUNCIONES ADICIONALES COMO MONITOREO REMOTO, TRANSCODIFICACIÓN HEVC, ARCHIVO EN LA NUBE Y MUCHO MÁS CON SU SUSCRIPCIÓN CORE INCLUIDA. ENTRADAS HDMI Y SDI, VIDIU GO SE CONECTA A LA PERFECCIÓN CON CÁMARAS DE CONSUMO Y PROFESIONALES, ADEMÁS DE LOS CONMUTADORES DE VIDEO POPULARES DE NEWTEK, ROLAND, VMIX Y MÁS. VIDIU GO INCLUYE COMPRESIÓN H.264 Y HEVC, LO QUE LE PERMITE ELEGIR LA TECNOLOGÍA QUE MEJOR SE ADAPTE A SU PROYECTO. LA COMPRESIÓN DE VIDEO HEVC OFRECE LA MISMA CALIDAD DE VIDEO QUE H.264 CON LA MITAD DEL ANCHO DE BANDA REQUERIDO, LO QUE LO HACE PERFECTO PARA CONEXIONES LENTAS DE ETHERNET Y WIFI O PARA AHORRAR EN COSTOS DE DATOS CUANDO SE TRANSMITE A TRAVÉS DE REDES CELULARES. VIDIU GO FUE DISEÑADO PARA FUNCIONAR EN LOS ENTORNOS DE PRODUCCIÓN MÁS DESAFIANTES, POR LO QUE HEMOS INCLUIDO LA MISMA TECNOLOGÍA DE UNIÓN QUE SE ENCUENTRA EN NUESTROS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ALTA GAMA. NUNCA DEJE CAER OTRA TRANSMISIÓN EN VIVO TRANSMITIENDO A TRAVÉS DEL ANCHO DE BANDA COMBINADO DE ETHERNET, WIFI Y HASTA DOS MÓDEMS 3G / 4G / LTE, O USE VARIOS TELÉFONOS INTELIGENTES IPHONE Y ANDROID COMO PUNTOS DE ACCESO PARA OBTENER AÚN MÁS REDUNDANCIA DE ANCHO DE BANDA. NODE SON NUESTROS MÓDEMS 4G / LTE DE GRADO DE TRANSMISIÓN DE VANGUARDIA QUE OFRECEN DE 2 A 3 VECES EL RENDIMIENTO DE LOS MÓDEMS DE LA MARCA PORTADORA MIENTRAS SE AJUSTAN PERFECTAMENTE A LOS LADOS DEL CHASIS VIDIU GO. LLEVE SU VIDIU GO AL SIGUIENTE NIVEL CON CORE, NUESTRA PLATAFORMA DE TRANSMISIÓN BASADA EN LA NUBE QUE PUEDE AYUDARLO A DISTRIBUIR SU CONTENIDO A MÁS ESPECTADORES Y OPTIMIZAR SU FLUJO DE TRABAJO. EXPANDA EL ALCANCE DE SU CONTENIDO Y CREE UNA AUDIENCIA MÁS AMPLIA TRANSMITIENDO A MÚLTIPLES PLATAFORMAS AL MISMO TIEMPO. CON CORE, PUEDE TRANSMITIR EN VIVO EN TODAS SUS PLATAFORMAS FAVORITAS SIMULTÁNEAMENTE, INCLUIDAS VARIAS PÁGINAS DE FACEBOOK, TWITCH, YOUTUBE, DONDE SE PUEDEN CONECTAR MÁS DE 20.000 PERSONAS SIMULTÁNEAMENTE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS.	UNIDAD	$ 2.742.181,00

República de Colombia
Gobernación de Santander

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

5.11	ALQUILER DE SERVICIO DE PRODUCCION DE STREAMING ENTRADA DE VÍDEO SDI1 8 CONEXIONES 3G/HD/SD-SDI QUE ADMITEN ENTRADAS DE VÍDEO EN CUALQUIER COMBINACIÓN DE FORMATOS, RESOLUCIONES Y FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS ESTÁNDAR2. • 1080P: 59.94, 50, 29.97, 25 • 1080I: 59,94; 50 • 720P: 59.94, 29.97, 25 • 576I: 50 • 480I 59.94 1 ADMITE, DE MANERA OPCIONAL, HASTA 32 ENTRADAS DE VÍDEO SIMULTÁNEAS 3G/HD/SD-SDI O DE CUATRO ENLACES (4K UHD) 3G-SDI A TRAVÉS DE UNA INTEGRACIÓN DE RED CON MÓDULOS DE CONVERSIÓN NC1 DE NEWTEK. 2LAS FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS SE DEFINEN POR EL ESTÁNDAR DE VÍDEO DE LA SESIÓN (NTSC O PAL) LLAMADAS EN CONFERENCIA ADMITE MÚLTIPLES ENTRADAS DE VIDEOLLAMADAS SIMULTÁNEAS CON LA INTEGRACIÓN DE SOFTWARE PARA MICROSOFT SKYPE TX, MICROSOFT TEAMS™, ZOOM MEETINGS™, SLACK, DISCORD™ Y TENCENT™ MEDIANTE LA FUNCIÓN LIVE CALL CONNECT. DECORADOS VIRTUALES TECNOLOGÍA LIVESET™ INTEGRADA CON MÁS DE 30 DECORADOS VIRTUALES Y EFECTOS DE RECUADRO EN DIRECTO INCLUIDOS 3 CAMARAS DE VIDEO ROBOTICAS PTZ FULL HD TECNOLOGIA NDI TRAMISOR DE TELEVSION NODE SON LOS MÓDEMS 4G / LTE DE GRADO DE TRANSMISIÓN DE EXPANDIR EL ALCANCE DE SU CONTENIDO Y CREE UNA AUDIENCIA MÁS AMPLIA TRANSMITIENDO A MÚLTIPLES PLATAFORMAS AL MISMO TIEMPO , PUEDE TRANSMITIR EN VIVO EN TODAS SUS PLATAFORMAS FAVORITAS SIMULTÁNEAMENTE, INCLUIDAS VARIAS PÁGINAS DE FACEBOOK, TWITCH, YOUTUBE, DONDE SE PUEDEN CONECTAR MÁS DE 20.000 PERSONAS SIMULTÁNEAMENTE. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 17.968.507,00
5.12	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS, CÁMARA PUNTO FIJO, CAPTURADORA DE VIDEO, CAPTURADORA DE AUDIO, UN COMPUTADOR PORTÁTIL CON TARJETA DE VIDEO Y PROCESADOR I5. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 1.896.751,00
5.13	EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL I5 CON SALIDA HMI PARA INSCRIPCIONES, TALLERES, CONFERENCIAS Y/O CAPACITACIONES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 697.253,00
5.14	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR 4 PITCH VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO DIGITAL, COMPUTADOR, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	M2	$ 1.183.223,00
5.15	METRO CUADRADO DE PANTALLA LED IGUAL O MENOR PITCH 3 VIDEO PROCESADOR, CON ENTRADAS DE VIDEO DIGITAL, COMPUTADOR, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	M2	$ 1.760.855,00
	TOTEM LED INDOOR DE 64X192 CMS CON 2 ENTRDAS HDMI Y PUESTO USB, PROCESADOR INTEGRADO, CON PUERTO DE RED		

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

5.17	MONITOR MULTITOUCH DE 86 PULGADAS, BRILLO DE 390 NIT, 3 ENTRADAS HDMI, 4 ENTRADAS USB 3.0, 1 ENTRADA TUSB TIPO C, UNA ENTRADA DISPLAYPORT, EN BASE AEREA	UNIDAD	$ 1.108.635,00
5.18	TELEPROMPTER CON CONECTIBILIDAD CON MAC O PC, TAMAÑO DE MONITOR DE 24 PULGADAS, LEGIBLE HASTA 5 METROS, CON BASE TIPO SURROUND, CON SU AMPLIFICADOR DE DISTRIBUCION.	UNIDAD	$ 2.376.430,00
5.19	DRON CON AUTONOMIA DE VUELO DE 20 MINUTOS, CAMARA DE 12, 71 PIXELES, TAMAÑO DE IMÁGENES DE 4000*3000, CON MOSDOS DE GRABACION: C4K: 4096×2160 24p 4K: 3840×2160 24/25/30p 2.7K: 2720x1530 24/25/30p FHD: 1920×1080 24/25/30/48/50/60/96p HD: 1280×720 24/ 25/30/48/50/60/120p CON CAPACIDAD DE VIDEO TRANSMISION EN VIVO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 264.603,00
5.20	SUMINISTRO DE INTERNET SATELITAL, CONFORMADO POR UNA ANTENA ELECTRÓNICA EN FASE, ORIENTACIÓN AUTOMÁTICA MOTORIZADA CON UN CAMPO DE VISIÓN DE 100 GRADOS, TECNOLOGÍA WIFI 802.11AC DUAL BAND Y CAPACIDAD PARA CONECTAR 128 DISPOSITIVOS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 3.543.477,00
	6.ALIMENTOS Y BEBIDAS		
6.1	DESAYUNO. OPCION 1: JUGO NATURAL x 300ml, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE x 9 onz, HUEVOS AAA AL GUSTO, 2 UNIDADES DE FARINACEO (PAN O AREPA) x 100 grs. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE EN VAJILLA DE CERÁMICA ACOMPAÑADO DE LOS CUBIERTOS NECESARIOS (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	$ 38.642,00
6.2.	DESAYUNO. OPCION 2: JUGO NATURAL x 300ml, BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE O CAFE x 9 onz, CALDO DE CARNE O HUEVO AAA x 300ML, CEREAL O FARINACEO DE 100GR, CARNE ASADA DE PRIMERA MINIMO 200 grs. EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE EN VAJILLA DE CERÁMICA ACOMPAÑADO DE LOS CUBIERTOS NECESARIOS (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	$ 55.417,00
6.3	ALMUERZO O CENA OPCION 1: UNA PROTEINA (POLLO O PESCADO O RES O CERDO) DE PRIMERA x 300 grs, CEREAL O FARINÁCEO x 100 grs, ENSALADA O VERDURA CALIENTE x200 grs, BEBIDA (JUGO, LIMONADA O GASEOSA) x 300 ml. EL SERVICIO DE DEBERÁ REALIZARSE EN VAJILLA DE CERÁMICA ACOMPAÑADO DE LOS CUBIERTOS NECESARIOS (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE).	UNIDAD	$ 66.500,00
6.4	ALMUERZO O CENA OPCION 2: DOS PROTEINAS (POLLO O PESCADO O RES O CERDO) DE PRIMERA MINIMO x 250 grs c/u, CEREAL O FARINÁCEO x 100 grs, ENSALADA O VERDURA CALIENTE x 200 grs BEBIDA (JUGO, LIMONADA O GASEOSA) x 300 ml.EL SERVICIO DE DEBERÁ REALIZARSE EN VAJILLA DE CERÁMICA ACOMPAÑADO DE LOS CUBIERTOS NECESARIOS (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	UNIDAD	$ 87.369,00

República de Colombia
Gobernación de Santander

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

6.5	REFRIGERIO OPCION 1: DEBE CONTENER: UN FARINACEO CON PROTEINA (FLAUTA DE JAMON Y QUESO O FLAUTA DE POLLO O EMPANADA DE CARNE Y HUEVO O EMPANADA DE POLLO O SANDWICH DE JAMON Y QUESO O SANDWICH DE POLLO, ENTRE OTROS), CON PESO APROXIMADO DE 300 grs Y UNA BEBIDA NATURAL (JUGO DE FRUTA, LECHE ACHOCOLATADA, AVENA, YOGURT, ENTRE OTROS) DE 9 onz. EMPACADO INDIVIDUALMENTE DE MANERA QUE GARANTICE LA INOCUIDAD, CON PREPARACION DEL MISMO DIA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	$ 16.375,00
6.6	REFRIGERIO OPCION 2: CADA REFRIGERIO DEBERÁ CONTENER: UN FARINÁCEO CON MINIMO UNA PROTEÍNA, QUESO Y VERDURA (SÁNDWICH TIPO CUBANO O CREPE O WRAPO PANZEROTTTI) DE MINIMO 300 GR; UNA BEBIDA JUGOS DE FRUTA O LIMONADA O GASEOSA DE 9 onz. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	$ 26.261,00
6.7	ADICIONAL OPCION 1: ENSALADA DE FRUTAS DE 250 GRS CON MINIMO 3 VARIEDADES DE FRUTAS Y 2 TOPPINGS. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	$ 18.572,00
6.8	ADICIONAL OPCION 2: SALPICON DE 10 Oz ACOMPAÑADO DE HELADO Y 1 GALLETA CROCANTE. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	$ 16.176,00
6.9	ADICIONAL OPCION 3: PORCION DE TORTA O POSTRE DE MINIMO 100 GRS. EMPACADOS INDIVIDUALMENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	UNIDAD	$ 12.581,00
6.10	ESTACION DE CAFÉ COMPUESTA POR CAFÉ ESPECIAL, AGUA AROMATICAS Y ESPECIAS, PARA ATENDER MAXIMO 300 PERSONAS PARA UN DÍA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	$ 788.815,00
6.11	BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 600 ml	UNIDAD	$ 2.396,00
	7.RECURSO HUMANO Y/O PERSONAL DE APOYO		
7.1	COORDINADOR LOGISTICO DE CAMPO CON EXPERIENCIA EN PRODUCCION DE EVENTOS, CON EXPERIENCIA DE MINIMA DE 3 AÑOS DEBERA ENCARGARSE DE LA PLANEACION-COORDINACION Y EJECUCION DEL EVENTO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 1.386.018,00
	OPERADOR LOGISTICO CON EXPERIENCIA EN DISTINTAS CLASES DE EVENTOS, PARA LABORES DE ARMADO –		

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

7.4	COORDINADOR DE EVENTOS VIRTUALES CON CAPACIDAD DE MANEJO MULTIPLATAFORMA DE DIFERENTES APLICACIONES Y SOFTWARE CAPACIDAD DE DIRECCION, PRODUCCION Y SOPORTE TECNICO. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$ 1.561.754,00
7.5	MESERO CON EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	$ 258.612,00
7.6	MAESTRO DE CEREMONIA CON EXPERIENCIA DE AL MENOS 1 AÑO EN PRESENTACIÓN DE FERIAS Y EVENTOS EMPRESARIALES, CON DOMINIO ESCÉNICO, BUENA IMAGEN PERSONAL.	HORA	$ 389.415,00
7.7	PROFESIONAL EN INTERPRETACION DE LENGUAJE DE SEÑAS CON EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO.	HORA	$ 269.595,00
	8.TRANSPORTE TERRESTRE		
8.1	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VANS O BUSETA MINIMO MODELO 2021 DE 1 A 12 PERSONAS (AREA METROPOLITANA)	TRAYECTO	$548.975,00
8.2	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN VANS O BUSETA MINIMO MODELO 2021 DE 13 A 24 PERSONAS (AREA METROPOLITANA)	TRAYECTO	$731.901,00
8.3	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN BUS MINIMO MODELO 2021 DE 25 A 40 PERSONAS (AREA METROPOLITANA)	TRAYECTO	$792.909,00
8.4	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DE 1 A 12 PERSONAS.	KM	$21.967,00
8.5	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DE 13 A 24 PERSONAS.	KM	$25.661,00
8.6	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR TRAYECTO A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DE 25 A 40 PERSONAS.	KM	$34.149,00
8.7	TRANSPORTE DE MATERIALES A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE 1 A 5 TONELADAS	KM	$18.872,00
8.8	TRANSPORTE DE MATERIALES A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE 6 A 10 TONELADAS	KM	$23.165,00
8.9	TRANSPORTE DE MATERIALES A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE 11 A 20 TONELADAS	KM	$28.058,00
	9.ALOJAMIENTO		
9.1	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	$241.138,00
9.2	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE YARIGUIES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	$273.289,00

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

9.3	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	$319.121,00
9.4	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUANENTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	$176.834,00
9.5	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE COMUNERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	$318.322,00
9.6	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VELEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	$72.990,00
9.7	HABITACION EN ACOMODACION SENCILLA CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILADOR, CON TV, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NOCHE	$214.478,00
10.SALONES Y/O AUDITORIOS Y/O ESPACIOS			
10.1	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 30 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$2.134.793,00
10.2	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 50 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$2.744.677,00
10.3	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 100 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$3.964.544,00
	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 250 PERSONAS; DEBE		

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

10.5	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 350 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$15.600.165,00
10.6	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 500 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$13.488.437,00
10.7	SALON CERRADO PARA REUNIONES, JUNTAS O RUEDAS DE PRENSA CON CAPACIDAD MAXIMA DE 1.000 PERSONAS; DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$30.417.505,00
10.8	AUDITORIO PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA UN PUBLICO DE HASTA 300 PERSONAS, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	$8.451.304,00
10.9	AUDITORIO PARA EVENTOS DOTADO DE SILLETERIA COMODA PARA UN PUBLICO DE HASTA 1.000 PERSONAS, EL LUGAR DEBE CONTAR CON AIRE ACONDICIONADO, BATERIA SANITARIA, ESTAR EN OPTIMAS CONDICIONES ESTRUCTURALES PARA LA COMODIDAD Y ATENCION DE LOS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES. (JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	$14.853.187,00

CUARTA: FORMA DE PAGO: Una vez firmado el contrato, legalizado y suscrita el acta de inicio, el Departamento de Santander pagara al Contratista, mediante pagos parciales, de acuerdo a la factura presentada del servicio suministrado y productos entregados, previa legalización de la obligación contraída para lo cual el SUPERVISOR, dejara constancia del cumplimiento del servicio. Así mismo el CONTRATISTA deberá presentar la factura de cobro, y la especificación de costos unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del SUPERVISOR. NOTA 1: En el evento de agotarse el plazo de ejecución y no se haya agotado la totalidad del presupuesto asignado se liberará el correspondiente saldo si a ello hubiere lugar. NOTA 2: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTE. El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. **QUINTO: PLAZO**: El plazo de ejecución del contrato es **EL PLAZO ESTIPULADO PARA SU EJECUCIÓN ES HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO**, PLAZO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, contados a partir de la suscripción del acta de

y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la resolución mediante la cual se adjudica el contrato, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el PROPONENTE 2) Ejecutar las obligaciones en los términos y plazos ofertados 3) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia 4) Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la ENTIDAD 5) Aceptar la Vigilancia y/o supervisión por parte de la ENTIDAD. 6) Entregar a título de venta, los elementos señalados en los aspectos técnicos, dando cumplimiento a las Normas Técnicas y a las especificaciones técnicas señaladas. 7) El contratista debe asumir los costos y gastos de transporte a que hubiere 8) Entregar los bienes, en la cantidad requerida, calidades, condiciones, especificaciones, 9) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse 10) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando Inmediatamente a la y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 11) Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 1082 de 2015 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 12) Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por La entidad. 13). Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones 14). Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe la ejecución de la cada obligación, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con ENTIDAD. 15). Presentar al supervisor informes de conformidad con lo aquí planteado. 16). Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas. 17). Mantener al frente de las ejecutorias al personal idóneo (artículo 26 de la CP), para el cumplimiento del objeto contractual, el cual debe ser aceptado por ENTIDAD.18) Ejecutar las obligaciones de acuerdo con el programa general aprobado por ENTIDAD. 19) Reparar los accesos en los lugares concernientes al presente contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obligaciones 20) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 21) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal utilizado para el cumplimiento del contrato, 2) Manipulación de equipos, herramientas y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe cogerse a las normas vigentes. 23) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. La propuesta económica debe incluir todas las actividades necesarias para la ejecución de los trabajos y adicionalmente los costos correspondientes a la Administración, Utilidades. 24) El contratista deberá presentar la documentación requerida para acreditar el personal exigido para la revisión y aprobación de la Supervisión de la ENTIDAD como requisito de ejecución del contrato 25) Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la Convocatoria Pública y en la oferta presentada por el PROPONENTE y las que se deriven de su naturaleza. **EL DEPARTAMENTO** se obliga a lo siguiente: 1) Señalar el supervisor del contrato para la inspección y vigilancia del mismo. 2. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato. 3). Recibir por parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato. 4). Expedir el cumplido correspondiente. 5). Suscribir en conjunto con el contratista las actas de inicio, recibo y liquidación. 6). Efectuar el pago de conformidad a lo previsto por la cláusula Cuarta del presente contrato, **SEPTIMA: CADUCIDAD.- CADUCIDAD Y SUS EFECTOS**.-Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria y sus efectos se regirán por lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Igualmente procede la declaratoria de caducidad en el evento contemplado por el numeral 5° del Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y el del Decreto 1082 de 2015, articulo 86 ley 1474 de 2011 La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento **OCTAVA: SUPERVISION DEL CONTRATO**. EL CONTRATISTA acepta el control técnico y administrativo de la ejecución del contrato, ejercido por EL DEPARTAMENTO a través del SUPERVISOR designado para el efecto por las OFICINAS GESTORAS, el cual además de velar por el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, las instrucciones de los jefes de las

del coordinador técnico. **6.)** Estudiar la necesidad de obligaciones adicionales o extras, presentar para su ejecución, el alcance de las especificaciones técnicas y pre-cotización de los recursos comprometidos en los análisis de precios, con el fin de ser considerados por la Contratante para su aprobación. **7.)** Verificar y certificar la medición y cómputo de las cantidades de obligaciones ejecutadas, recibidas a satisfacción. Al Igual que el registro de los valores para efectos de la presentación de las actas de recibo para efecto de pago. **8.)** Vigilar que el Contratista cumpla con el pago de los salarios mínimos legales y las prestaciones sociales legales y que cumpla con las disposiciones legales aplicables al personal empleado en la ejecución del contrato, para lo cual podrá revisar los libros de contabilidad de El Contratista con el fin de verificar dichos pagos. **9)** Tener acceso a la información completa y correcta sobre el número de personas empleadas en cada subdivisión del trabajo 10) Realizar el control ambiental, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental vigente 11) Realizar durante la ejecución del proyecto un programa permanente de inspección y verificación para confirmar la aplicación de los objetivos y normas fijadas y establecer y definir correctivos en caso necesario 12) Realizar durante la ejecución del objeto un programa permanente de inspección y verificación para confirmar la aplicación de los objetivos y normas fijadas y establecer y definir correctivos en caso necesario. 13) Todas las demás atribuciones de El Contratante que se contemplan en los documentos del contrato y correspondan al Supervisor conforme al manual del supervisor **14)** En caso de que El Contratista se niegue a cumplir cualquier orden o instrucción o a acatar cualquier decisión, El Contratante podrá notificar al Contratista su intención de ejecutarlas por sus propios medios o por medio de terceros; si en el término de los cinco (5) días siguientes a dicha notificación no inicia el cumplimiento de dicha orden o instrucción, o no acata la decisión del Supervisor, El Contratante podrá proceder a ejecutarla y en este caso todos los costos en que incurra El Contratante serán cargados al Contratista aunque sean superiores a aquellos en que hubiera incurrido El Contratista en cumplimiento de la orden o instrucción o el acatamiento de su decisión y serán descontados directamente de cualquier suma que El Contratante deba o pueda llegar a deber al Contratista en virtud del contrato, o de la garantía de cumplimiento. Lo anterior no será interpretado por El Contratista como liberación o atenuación de ninguna de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato ni como traslado de responsabilidad alguna sobre El Contratante o el vigilante, ni dará derecho a reclamo alguno por El Contratista. **PARAGRAFO PRIMERO:** El Contratista no tendrá derecho a reclamar pago alguno por obligaciones ejecutadas en violación de lo estipulado en los documentos del contrato o de las órdenes, instrucciones o decisiones del Supervisor, o por trabajos que no sean satisfactorios o que hayan sido rechazados por el Supervisor. **NOVENA: GARANTÍA**. - EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del Departamento de Santander la garantía única de conformidad con lo establecido para el efecto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 que avale los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, su vigencia será por el término del contrato y seis (6) meses más. **B). CALIDAD DEL SERVICIO.** El valor de esta garantía será equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. **C. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**: El valor de esta garantía será equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. **D. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**: El valor de esta garantía será equivalente al Diez (10%) por ciento del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor de la Garantía no será inferior a CUATROCIENTOS (400) S.M.M.L.V al momento de expedición de la póliza, y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO: SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA. **DECIMA: INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne al Departamento de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. En caso que se entable demanda, reclamo o acción legal en contra el DEPARTAMENTO, por este concepto el CONTRATISTA será notificado lo más pronto posible para que

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

CESION Y SUBCONTRATACION: El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento expreso del DEPARTAMENTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión, así mismo las razones que tenga para negar la cesión; así mismo el CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, siempre con autorización previa y escrita del Departamento. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista. El Departamento podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios ni a instaurar acciones contra el DEPARTAMENTO por esta causa. El DEPARTAMENTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **DECIMA SEGUNDA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL.** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de este contrato, se aplicara lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 artículos 15, 16 y 17. **DECIMA TERCERA: LIQUIDACION DEL CONTRATO.** El presente contrato deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución, en la forma que lo establece el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si vencido este el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre su contenido, el Departamento tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO PRIMERO.** La Oficina Gestora efectuara la liquidación del contrato conforme a la delegación existente para el efecto. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Para la liquidación del contrato se requiere la presentación por parte del CONTRATISTA de un informe completo y discriminado sobre los empleos directos e indirectos generados con ocasión del cumplimiento del contrato. **PARAGRAFO TERCERO.** En la liquidación del contrato se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El funcionario que no deje constancia de la verificación del Cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta. **DECIMA CUARTA: DOMICILIO Y LEYES.** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, En la ciudad de Bucaramanga. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, su legislación complementaria y normatividad civil y comercial aplicable. **DECIMA QUINTA: CLAUSULA COMPROMISORIA.** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su celebración, ejecución, desarrollo, terminación, cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el mismo, se resolverán por un Tribunal de Arbitramento ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la cámara de Comercio de Bucaramanga, y se ajustara a lo dispuesto por la Ley 1563 de 2012 y demás disposiciones legales que le sean aplicables, los reglamente, adicionen o modifiquen y de acuerdo con las siguientes reglas: a). El Tribunal estará integrado por tres árbitros. Las partes delegan en el Centro de Conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga la designación de los árbitros mediante sorteo de la lista de árbitros que lleve el mismo centro. b). El tribunal funcionara en Bucaramanga en el centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. c). El tribunal decidirá en derecho. **PARAGRAFO.** En caso que la Cámara de Comercio de Bucaramanga por algún motivo se llegare a declarar impedida para tramitar alguno de los mecanismos de solución alterna de conflictos aquí establecidos, se adelantara en la Cámara de Comercio de la Ciudad de Bogotá. **DECIMA SEXTA. ASIGNACION DE RIESGOS.** El contratista y el DEPARTAMENTO asumen los riesgos en la ejecución del contrato establecidos en los pliegos de condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo. **DECIMA SEPTIMA. SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada una de las cuentas de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **DECIMA OCTAVA. PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el DEPARTAMENTO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que el DEPARTAMENTO pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. Y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 **PARAGRAFO.** El contratista autoriza

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

contratista de su obligación de ejecutar a cabalidad el contrato. En todo caso se respetarán los derechos de audiencia y defensa del contratista, de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación del Departamento. Y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 **PARAGRAFO PRIMERO.** Para efectos de que el contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que el DEPARTAMENTO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El contratista autoriza al DEPARTAMENTO para que descuente de las sumas que les adeude los valores correspondientes a multas. **VIGESIMA – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo en el Departamento cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal 24000312 del 14 de FEBRERO de 2024, Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.009.007.02, Código Interno: 247409, Detalle Rubro: Eventos, Fuente de Financiación: ICLD por valor de TRES MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 3.508.608.480) MCTE. **VIGESIMA PRIMERA: EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL:** Entre el Departamento y el CONTRATISTA no se genera relación laboral alguna, por lo tanto, el Departamento de Santander no asumirá cargas por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Compete exclusivamente a CONTRATISTA la Responsabilidad del personal que se vincule para la ejecución del presente contrato y los derechos laborales que por el mismo se generen. **VIGESIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se Halla en curso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, y específicamente, en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. **VIGESIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se perfecciona con la firma de Las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única y el registro presupuestal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. **VIGESIMA CUARTA**. En constancia de todo lo anterior se firma por las partes en Bucaramanga, a los

EL DEPARTAMENTO

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

EL CONTRATISTA,

Sandra Camargo R

SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ
CC 37.549.813 de Bucaramanga
R.L. CDJ BTL S.A.S
Nit: 900682532-7

Proyectó: Brayan González Redondo - Abogado Oficina de Contratación
Reviso: Jhon Peña Serrano. - Abogado Secretaria Administrativa
Revisó aspectos jurídicos: Silvia Patricia Wallis Zarrazola – Profesional Universitario
VB: Carlos Alberto Roman Ochoa - Jefe Oficina de Contratación

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No. Y FECHA:	No. CO1.PCCNTR.6276441 DEL 02 DE MAYO DE 2024
CONTRATISTA:	CDJ BTL SAS
Nit o C.C. No.	900.682.532 - 7
CONCEPTO:	PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$3,508,608,480.00
VALOR ADICIONAL	$1,750,000,000.00
ANTICIPO INICIAL (XXX%):	No Aplica
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):	No Aplica
PLAZO INICIAL:	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO.
PLAZO ADICIONAL:	No Aplica
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	No Aplica
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	No Aplica
SUPERVISOR:	JAHIR LAGOS RODRIGUEZ Acto Administrativo del 02 de mayo de 2024
FECHA DE INICIACION:	03 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA

En Bucaramanga, a los 11 días del mes de marzo de 2025 se reunieron, **QUIROS MARIN SANDRA PATRICIA**, en calidad de SECRETARIA ADMINISTRATIVA del Departamento, **JAHIR LAGOS RODRIGUEZ**, en calidad de SUPERVISOR y **SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ**, quien comparece en calidad de representante legal de **CDJ BTL SAS**, como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y CDJ BTL SAS se celebró el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CO1.PCCNTR.6276441** del02 de mayo de 2024, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación de este de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor, Jahir Lagos Rodríguez, el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 11 días del mes de marzo de 2025.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $5,258,401,137.44, equivalente al 99.99 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 417,955,435.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 855,182,120.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		$ 144,163,940.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 4		$ 937,625,844.20
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 5		$ 657,640,354.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 6		$ 493,015,797.20
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 7		$ 3,024,655.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 8		$ 539,022,875.20
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 9		$ 374,015,790.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 10		$ 372,770,845.84
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 11		$ 214,003,047.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 12		$ 249,980,434.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$249,980,434.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$207.342,56
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.00
SUMAS IGUALES	**$5,258,608,480.00**	**$5,258,608,480.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO ( )	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
CE24005053	2024-06-19	DESEMBOLSO 01	$ 417,955,435.00	ICLD
CE24005929	2024-07-09	DESEMBOLSO 02	$ 855,182,120.00	ICLD
CE24007317	2024-08-06	DESEMBOLSO 03	$ 144,163,940.00	ICLD
CE24008450	2024-08-29	DESEMBOLSO 04	$ 937,625,844.20	ICLD
CE24009766	2024-09-24	DESEMBOLSO 05	$ 657,640,354.00	ICLD
CE24012167	2024-11-08	DESEMBOLSO 06	$ 493,015,797.20	ICLD
CE24013315	2024-11-29	DESEMBOLSO 07	$ 3,024,655.00	ICLD
CE24013316	2024-11-29	DESEMBOLSO 08	$ 539,022,875.20	ICLD
CE24014838	2024-12-19	DESEMBOLSO 09	$ 374,015,790.00	ICLD
CE24015748	2024-12-27	DESEMBOLSO 10	$ 372,770,845.84	ICLD
CE25001670	2025-03-11	DESEMBOLSO 11	$ 214,003,047.00	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	DESEMBOLSO 12	$ 249,980,434.00	ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento:

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	No Aplica	No Aplica	No Aplica
TOTAL		$0	No Aplica

9. Que el día tres (03) del mes de mayo de 2024 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)
400 47 994000100324	CUMPLIMIENTO	02/05/2024	30/06/2025
400 47 994000100324	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/05/2024	30/12/2027
400 47 994000100324	CALIDAD DEL SERVICIO	02/05/2024	30/06/2025
400 47 994000100324	CALIDAD DEL BIEN	02/05/2024	30/06/2025
400 74 994000025229	RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	02/05/2024	30/12/2024

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de recibo final suscrita a los 11 días del mes de marzo de 2025

ACUERDAN

A. Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6276441 del 02 de mayo de 2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

B. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, este declara: Que, una vez la Tesorería del Departamento efectúe el ultimo desembolso por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($249,980,434.00) MCTE, correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.6276441 del 02 de mayo de 2024, comprometiéndose la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Cuentas de reserva según decreto 073 de 14 de febrero de 2025. Por la cual se constituye la reserva presupuestal al cierre de la vigencia fiscal 2024.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 11 días del mes de marzo de 2025

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Fecha: 2025.03.18 15:26:20 -05'00'

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Santander

JAHIR LAGOS RODRIGUEZ
SUPERVISOR
Departamento de Santander

Sandra Camargo R

SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ
Rep. Legal CDJ BTL SAS
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS _____ DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**
CONTRATISTA:	**CDJ BTL S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL:	**SANDRA LILIANA CAMARGO RAMÍREZ**
DOMICILIO:	**CARRERA 19 No 8-45**
OBJETO:	APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA PRODUCTIVA Y EXPORTABLE A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA SANTANDER PARA EL MUNDO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR:	NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($937'000.000COP) INCLUIDO IVA

Entre los suscritos, **RAUL JULIAN SERRANO MENESES,** identificado con cédula de ciudadanía número 13.544.850 de Bucaramanga, en calidad de Secretario de Competitividad y Productividad nombrado mediante Decreto No. 233 del 28 de junio del 2022, cargo para el cual tomo posesión el día 05 de julio de 2022 mediante acta de posesión No. 170, en uso de sus facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante el Decreto Departamental No. 621 del dieciséis (16) de noviembre del 2021, a quien le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el mes de Diciembre de 2023, mediante la Ordenanza No 054 del 28 de noviembre de 2022, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT 890201235-6 quien para efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO**; y por otra parte CDJ BTL SAS, con Nit 900682532-7, representado por SANDRA LILIANA CAMARGO RAMÍREZ, identificada con cedula de ciudadanía No 37.549.813 de Bucaramanga, quien afirma encontrarse capacitado, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.)** Que el Departamento de Santander a través de la Secretaria de Competitividad y Productividad realizó estudios previos para contratar el APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA PRODUCTIVA Y EXPORTABLE A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA SANTANDER PARA EL MUNDO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER **2.**) La Entidad para la celebración del contrato cuenta con el siguiente certificado: - Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 23001613 expedido el 05 de MAYO de 2023, por un valor de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($937.000.000 COP). Detalle de Rubro: Apoyo logistico para el fortalecimiento de la oferta productiva y exportable a través de la estrategia Santander para el mundo en el Departamento de Santander. Fuente de Financiación ICLD – Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.36.3602.3602034.01 **3.)** Que existe Certificado de Banco de Proyectos 201 de 04 de mayo de 2023 con SSEPI 20220680000044 y BPIN 2022004680052 del proyecto APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA PRODUCTIVA Y EXPORTABLE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA SANTANDER PARA EL MUNDO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER: Línea estratégica: competitividad, emprendimiento y empleo. Sector PDD: Siempre competitividad y empleo, Programa PDD: internacionalización de la economía, Productividad y competitividad de las empresas colombianas Expedido por la Secretaria de Planeación Departamental de Santander **4.)** Que en atención a la naturaleza del objeto y presupuesto oficial la Secretaria de Competitividad y Productividad, adelantó proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. CP-SA-23-01. **5.)** Que mediante Resolución 09539 de 19 de mayo de 2023-, se ordenó la apertura del proceso de contratación CP-SA-23-01, cuyo objeto es el APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA PRODUCTIVA Y EXPORTABLE A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA SANTANDER PARA EL MUNDO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER **6).** Que, en el pliego de condiciones definitivo, la Entidad, realizó la correspondiente convocatoria a las veedurías ciudadanas. **7.)** Que la Oficina Gestora adelantó el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que regulan la materia. **8.)** Que previamente agotado en debida forma el proceso de selección, según las normas que lo regulan, el **DEPARTAMENTO** suscribió resolución de adjudicación Nº 10887 del 07 de junio de 2023. **9.)** Que existe la trazabilidad de todo el proceso de selección en el

contrato teniendo en cuenta la propuesta económica presentada al proceso, los precios unitarios adjuntos a ella que para todos los efectos legales, forma parte integral del presente contrato. **ALCANCE ESPECIFICO:** El alcance especifico se desarrolla conforme a las condiciones técnicas y valores para cada ítem de acuerdo a lo siguiente:

ACTIVIDAD 1: LINEA DE APOYO EN PRESENTACION DE FERIAS Y EVENTOS EMPRESARIALES			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1.1	MAESTRO DE CEREMONIA CON EXPERIENCIA DE AL MENOS 1 AÑO EN PRESENTACION DE FERIAS Y EVENTOS EMPRESARIALES, CON DOMINIO ESCÉNICO, BUENA IMAGEN PERSONAL (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	HORA	1
ACTIVIDAD 2: LINEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALQUILER DE ESPACIOS			
2.1	ESPACIO PARA REUNIONES Y/O CONFERENCIA Y/O EXPOSICIONES CON CAPACIDAD PARA: HASTA 100 PERSONAS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	1
2.2	ESPACIO PARA REUNIONES Y/O CONFERENCIA Y/O EXPOSICIONES CON CAPACIDAD PARA: HASTA 500 PERSONAS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	1
2.3	ESPACIO PARA REUNIONES Y/O CONFERENCIA Y/O EXPOSICIONES CON CAPACIDAD PARA: HASTA 1.000 PERSONAS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	1
2.4	ESPACIO PARA REUNIONES Y/O CONFERENCIA Y/O EXPOSICIONES CON CAPACIDAD PARA: MÁS DE 1.000 HASTA 3.000 PERSONAS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	1
2.5	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACION EN FERIAS NACIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	M2	1
2.6	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES, (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	M2	1
ACTIVIDAD 3: LINEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS			
3.1	MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 2 X 3 METROS. INCLUYE PUNTO DE CORRIENTE DE 110 VOLTIOS. EL STAND DEBEN TENER BRANDEO DE LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA	1
3.2	MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA DE DIMENSIONES CON 3 X 3 METROS INCLUYE PUNTO DE CORRIENTE DE 110 VOLTIOS. EL STAND DEBE TENER BRANDEO DE LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA	1
3.3	MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA DE DIMENSIONES CON 4 X 3 METROS INCLUYE PUNTO DE CORRIENTE DE 110 VOLTIOS. EL STAND DEBE TENER BRANDEO DE LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA	1
3.4	ALQUILER DE STAN DE MADERA MODULARES 3 X 2 MT DESARMABLE PARA EVENTOS, CON PANELERA DE 1 M DE ANCHO X 2.40 DE ALTO EN PERFILERIA DE ALUMINIO O MADERA ATORNILLABLE Y TOMA CORRIENTE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
ACTIVIDAD 4: LINEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALQUILER DE MOBILIARIO			
4.1	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN APOYO BRAZO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
4.2	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN APOYO BRAZO VESTIDA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1

4.8	TARIMA DE 4,80 X 4,80 METROS POR 0,5 METROS DE ALTURA, AFORADA EN TELA EN LOS LATERALES, CHAROLINA O TAPETE Y ESCALERAS. TARIMA DEBE TENER BRANDEO DE LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	1
4.9	TARIMA DE 4,80 X 4,80 METROS POR 1 METRO DE ALTURA, AFORADA EN TELA EN LOS LATERALES, CHAROLINA O TAPETE Y ESCALERAS. TARIMA DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
4.10	TARIMA DE 6 X 6 METROS POR 1 METRO DE ALTURA, AFORADA EN TELA EN LOS LATERALES, CHAROLINA O TAPETE Y ESCALERAS. TARIMA DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	1
4.11	TARIMA DE 12 X 10 METROS POR 1 METRO DE ALTURA, AFORADA EN TELA EN LOS LATERALES, CHAROLINA O TAPETE Y ESCALERAS. BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES. TARIMA DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	1
4.12	ATRIL DE LUJO EN MATERIAL ACRÍLICO O DE MADERA CON SOPORTE PARA ARCHIVOS IMPRESOS Y VASOS. ATRIL DEBE TENER BRANDE O CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	1
4.13	SALA LOFT COMPUESTA POR UN SOFÁ DE 2 PUESTOS, 4 PUFF, MESA DE CENTRO. DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	1
4.14	CARPA PIRAMIDAL 2X2 CON LONA BLANCA BLACK OUT, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO, INLUYE TRASNPORTE Y MONTAJE. CARPA DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	1
4.15	CARPA PIRAMIDAL 4X4 CON LONA BLANCA, INLUYE TRANSPORTE Y MONTAJE POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	1
4.16	TECHO MULTIPROPOSITO SECCION 13 X 6 LONA BLANCA A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO. TECHO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	1
ACTIVIDAD 5: APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALQUILER DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN			
5.1	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO CON AMPLIFICADOR 1.500 VATIOS SI LO REQUIERE EL SISTEMA, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 2 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
5.2	SERVICIO DE OFICINA MOVIL DE ATENCION AL PUBLICO PARA CAPACITACIÓN EN AUA MOVIL, REUNIONES, EVENTOS AL AIRE LIBRE, FERIAS DE RELACIONAMIENTO COMERCIAL , RUEDAS DE NEGOCIOS: VEHÍCULO TIPO FURGÓN EN ALUMINIO DE 2.10 MTS DE ALTO X 2 MTS DE ANCHO X 4 MTS DE LARGO Y CON UN CILINDRAJE DE 2771 CC, CON CAPACIDAD DE PESO DE 2.5 TONELADAS. CUENTA CON AIRE ACONDICIONADO DE PARED 110V VENTANA 8.000BTU, SONIDO ESPECIALIZADO DE ALTA CALIDAD FBT DE 375 VATIOS CADA UNA, PANTALLA LED DE 3 X 2 DE 4.5 MPX, SISTEMA DE AUDIO PROFESIONAL QUE INCLUYE COMPUTADOR PORTÁTIL LENOVO 14" PULGADAS IDEAPAD 5 - INTEL CORE I7 - RAM 8GB - DISCO SSD 512GB, CONSOLAS HASTA DE 23 CANALES, LUCES, 4 CABINAS DE SONIDO DE 750 VATIOS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, 1 MICRÓFONO DE CABLE, UNA CARPA DE 4X2 MTS , 2 PISOS DE CAUCHO DE 4X2 MTS, 2 MESAS TIPO ESCRITORIO, 2 SILLAS TIPO ESCRITORIO, 4 SILLAS DE ATENCIÓN, 80 SILLAS PLÁSTICAS, EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD DE PRIMEROS AUXILIOS, PLANTA ELÉCTRICA DE 5 KVA, EQUIPO DE DESECHOS, CONDUCTOR ESPECIALIZADO EN LOGÍSTICA Y UNA PERSONA DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN SONIDO Y LOGÍSTICA. VEHICULO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (SERVICIO POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS PARA OPERACIÓN EN EL AREA METROPOLITANA DE	GLOBAL	1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS _____ DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

5.3	SERVICIO DE OFICINA MOVIL DE ATENCION AL PUBLICO PARA CAPACITACIÓN EN AUA MOVIL, REUNIONES, EVENTOS AL AIRE LIBRE, FERIAS DE RELACIONAMIENTO COMERCIAL , RUEDAS DE NEGOCIOS: VEHÍCULO TIPO FURGÓN EN ALUMINIO DE 2.10 MTS DE ALTO X 2 MTS DE ANCHO X 4 MTS DE LARGO Y CON UN CILINDRAJE DE 2771 CC, CON CAPACIDAD DE PESO DE 2.5 TONELADAS. CUENTA CON AIRE ACONDICIONADO DE PARED 110V VENTANA 8.000BTU. SONIDO ESPECIALIZADO DE ALTA CALIDAD FBT DE 375 VATIOS CADA UNA, PANTALLA LED DE 3 X 2 DE 4.5 MPX, SISTEMA DE AUDIO PROFESIONAL QUE INCLUYE COMPUTADOR PORTÁTIL LENOVO 14" PULGADAS IDEAPAD 5 - INTEL CORE I7 - RAM 8GB - DISCO SSD 512GB, CONSOLAS HASTA DE 23 CANALES, LUCES, 4 CABINAS DE SONIDO DE 750 VATIOS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, 1 MICRÓFONO DE CABLE, UNA CARPA DE 4X2 MTS , 2 PISOS DE CAUCHO DE 4X2 MTS, 2 MESAS TIPO ESCRITORIO, 2 SILLAS TIPO ESCRITORIO, 4 SILLAS DE ATENCIÓN, 80 SILLAS PLÁSTICAS, EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD DE PRIMEROS AUXILIOS, PLANTA ELÉCTRICA DE 5 KVA, EQUIPO DE DESECHOS, CONDUCTOR ESPECIALIZADO EN LOGÍSTICA Y UNA PERSONA DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN SONIDO Y LOGÍSTICA. (SERVICIO POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) PARA OPERACIÓN EN PROVINCIA	GLOBAL	1
5.4	SERVICIO DE PERIFONEO Y PUBLICIDAD MÓVIL. VEHÍCULO TIPO FURGÓN EN ALUMINIO DE 2.10 MTS DE ALTO X 2 MTS DE ANCHO X 4 MTS DE LARGO Y CON UN CILINDRAJE DE 2771: CUENTA CON , PLANTA ELÉCTRICA DE 5 KVA, 1 PANTALLA LED PANTALLA LED DE 3 X 2 DE 4.5 MPX. CONDUCTOR ESPECIALIZADO EN LOGÍSTICA. VEHICULO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES. (SERVICIO POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS PARA OPERACIÓN EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA)	GLOBAL	1
5.5	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DE MAGNITUD MAYOR PARA UN AFORO SUPERIOR A 3000 PERSONAS: MIXER DIGITAL DE 48 CANALES, 12 CABINAS LINE ARRAY DE 8" 10 O 12" ACTIVAS O PASIVAS, 6 SUB-BAJOS DE 2.400 VATIOS RMS AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 VATIOS RMS, 2 MONITORES TIPO SLIDER FILL DE 2.400 VATIOS CADA UNO, 2 MONITORES AÉREOS ACTIVOS O PASIVOS DE 600 VATIOS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 6 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, 4 CAJAS DIRECTAS PARA INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS O ELECTROACÚSTICAS, PLANTA DE BAJO LÍNEA PROFESIONAL DE 400 VATIOS, UNIDADES PARA CD DOBLE BANDEJA CON MIXER PARA DJ, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, 2 AUXILIARES TARIMA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO, SISTEMA DE ELEVACIÓN MOTORIZADO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
5.6	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MENOR: CONSOLA DMX, 08 PAR LED, 4 , ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
5.7	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MEDIA: CONSOLA DMX, 16 LUCES PAR LED 5 VATIO X LED (ILUMINACIÓN POSTERIOR), 04 CABEZAS MÓVILES LED ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
5.8	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MAYOR: CONSOLA DMX, 12 LUCES PAR LED 3 VATIOS X LED (ILUMINACIÓN POSTERIOR) 8 CABEZAS MÓVILES 575 LUZ DE DESCARGA LÍNEA PROFESIONAL (ILUMINACIÓN LATERAL) 1 MÁQUINA DE HUMO, 2 LUCES PÚBLICO O MINIBRUTUS (3 UNIDADES CADA UNA), ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
5.9	SISTEMA DE VIDEO DE MAGNITUD MEDIA: COMPUTADOR PORTÁTIL, 2 PANTALLAS GIGANTES 3 X 2 METROS, 2 PROYECTORES DE 3.000 LUMENS, 1 MONITOR 42", ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA	UNIDAD	1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS _____ DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

5.11	CODE DE INTERNET : ESPECIFICACIONES FUNCIONES ADICIONALES COMO MONITOREO REMOTO, TRANSCODIFICACIÓN HEVC, ARCHIVO EN LA NUBE Y MUCHO MÁS CON SU SUSCRIPCIÓN CORE INCLUIDA. ENTRADAS HDMI Y SDI. VIDIU GO SE CONECTA A LA PERFECCIÓN CON CÁMARAS DE CONSUMO Y PROFESIONALES, ADEMÁS DE LOS CONMUTADORES DE VIDEO POPULARES DE NEWTEK, ROLAND, VMIX Y MÁS. VIDIU GO INCLUYE COMPRESIÓN H.264 Y HEVC, LO QUE LE PERMITE ELEGIR LA TECNOLOGÍA QUE MEJOR SE ADAPTE A SU PROYECTO. LA COMPRESIÓN DE VIDEO HEVC OFRECE LA MISMA CALIDAD DE VIDEO QUE H.264 CON LA MITAD DEL ANCHO DE BANDA REQUERIDO, LO QUE LO HACE PERFECTO PARA CONEXIONES LENTAS DE ETHERNET Y WIFI O PARA AHORRAR EN COSTOS DE DATOS CUANDO SE TRANSMITE A TRAVÉS DE REDES CELULARES. VIDIU GO FUE DISEÑADO PARA FUNCIONAR EN LOS ENTORNOS DE PRODUCCIÓN MÁS DESAFIANTES, POR LO QUE HEMOS INCLUIDO LA MISMA TECNOLOGÍA DE UNIÓN QUE SE ENCUENTRA EN NUESTROS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ALTA GAMA. NUNCA DEJE CAER OTRA TRANSMISIÓN EN VIVO TRANSMITIENDO A TRAVÉS DEL ANCHO DE BANDA COMBINADO DE ETHERNET, WIFI Y HASTA DOS MÓDEMS 3G / 4G / LTE, O USE VARIOS TELÉFONOS INTELIGENTES IPHONE Y ANDROID COMO PUNTOS DE ACCESO PARA OBTENER AÚN MÁS REDUNDANCIA DE ANCHO DE BANDA. NODE SON NUESTROS MÓDEMS 4G / LTE DE GRADO DE TRANSMISIÓN DE VANGUARDIA QUE OFRECEN DE 2 A 3 VECES EL RENDIMIENTO DE LOS MÓDEMS DE LA MARCA PORTADORA MIENTRAS SE AJUSTAN PERFECTAMENTE A LOS LADOS DEL CHASIS VIDIU GO. LLEVE SU VIDIU GO AL SIGUIENTE NIVEL CON CORE, NUESTRA PLATAFORMA DE TRANSMISIÓN BASADA EN LA NUBE QUE PUEDE AYUDARLO A DISTRIBUIR SU CONTENIDO A MÁS ESPECTADORES Y OPTIMIZAR SU FLUJO DE TRABAJO. EXPANDA EL ALCANCE DE SU CONTENIDO Y CREE UNA AUDIENCIA MÁS AMPLIA TRANSMITIENDO A MÚLTIPLES PLATAFORMAS AL MISMO TIEMPO. CON CORE, PUEDE TRANSMITIR EN VIVO EN TODAS SUS PLATAFORMAS FAVORITAS SIMULTÁNEAMENTE, INCLUIDAS VARIAS PÁGINAS DE FACEBOOK, TWITCH, YOUTUBE, DONDE SE PUEDEN CONECTAR MÁS DE 20.000 PERSONAS SIMULTÁNEAMENTE.	UNIDAD	1
5.12	**ALQUILER DE SERVICIO DE PRODUCCION DE STREAMIN** ENTRADA DE VÍDEO SDI1 8 CONEXIONES 3G/HD/SD-SDI QUE ADMITEN ENTRADAS DE VÍDEO EN CUALQUIER COMBINACIÓN DE FORMATOS, RESOLUCIONES Y FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS ESTÁNDAR2. • 1080P: 59.94, 50, 29.97, 25 • 1080I: 59.94; 50 • 720P: 59.94, 29.97, 25 • 576I: 50 • 480I 59.94 1 ADMITE, DE MANERA OPCIONAL, HASTA 32 ENTRADAS DE VÍDEO SIMULTÁNEAS 3G/HD/SD-SDI O DE CUATRO ENLACES (4K UHD) 3G-SDI A TRAVÉS DE UNA INTEGRACIÓN DE RED CON MÓDULOS DE CONVERSIÓN NC1 DE NEWTEK. 2LAS FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS SE DEFINEN POR EL ESTÁNDAR DE VÍDEO DE LA SESIÓN (NTSC O PAL) LLAMADAS EN CONFERENCIA ADMITE MÚLTIPLES ENTRADAS DE VIDEOLLAMADAS SIMULTÁNEAS CON LA INTEGRACIÓN DE SOFTWARE PARA MICROSOFT SKYPE TX, MICROSOFT TEAMS™, ZOOM MEETINGS™, SLACK, DISCORD™ Y TENCENT™ MEDIANTE LA FUNCIÓN LIVE CALL CONNECT. DECORADOS VIRTUALES TECNOLOGÍA LIVESET™ INTEGRADA CON MÁS DE 30 DECORADOS VIRTUALES Y EFECTOS DE RECUADRO EN DIRECTO	UND	1

5.13	PROYECTOR VIDEO BEAM DE 3.000 LUMENS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
5.14	TELÓN DE PROYECCIÓN DE 2 X 2 METROS CON TRÍPODE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
5.15	EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTIL I5 CON SALIDA HMI PARA INSCRIPCIONES, TALLERES, CONFERENCIAS Y/O CAPACITACIONES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
5.16	PANTALLA DE LED DE 4 X 3 METROS MÍNIMO 4 PITCH CON ESTRUCTURA DE SOPORTE A PISO O COLGANTE, PROCESADOR Y PUNTO FIJO COMPUESTO POR LAPTOP CON PROGRAMAS DE VIDEO. SU PROCESADOR Y PUNTO FIJO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	1
5.17	TRANSPORTE & RECURSO HUMANO EQUIPO PRODUCCIÓN. CAMIONES DE 650 DE GRAN CAPACIDAD PARA EL DESPLAZAMIENTO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO REQUERIDOS EN LAS ACTIVIDADES. IDA Y REGRESO HASTA 280 KM CON PERSONAL DE APOYO.	UNIDAD	1
5.18	PUNTOS DE ELÉCTRICOS.ACOMETIDAS ELECTRICAS EN CIRCUITO, CON MATERIAL DE MONTAJE Y ACCESORIO QUE CUMPLA LAS NORMAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS, PERSONAL CON CERTIFICACIÓN E IDONERIDAD.	UNIDAD	1
5.19	GENERADOR DE ENERGIA 110 KVA, TRIFASICA INSONORA, CON .COMBUSTIBLES Y UN OPERARIO CON DISPONIBILIDAD COMPLETA, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	1
ACTIVIDAD 6: LINEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE SERVICIOS GRÁFICOS			
6.1	IMPRESIÓN DE LONA DE 12 ONZAS TENSADA EN ESTRUCTURA	M2	1
6.2	IMPRESIÓN VINILO ADHESIVO	M2	1
6.3	IMPRESIÓN PARA BRAND CHAIR PARA SILLA TIPO AUDITORIO EN MEDIDAS 42 CMX9CM EN TELA TIPO QR A DOS TINTAS COLOR ESPECIAL PREPARADO. LOGO IMPRESO DE GOBERNACIÓN Y ENTIDAD ORGANIZADORA	UND	1
6.4	BOLSA A COLOR CON CABRESTO PARA COLGAR FULL COLOR, TINTA ESTAMPADA X 1 CARA . MEDIDAS 36 CM X 35 CM CON FONDO DE 10 CM. CON LOGOS DE INSTITUCIONALES.	UNIDAD	1
6.5	INVITACIONES DE 17 X 12 CMS. TARJETAS DE INVITACIÓN A EVENTOS IMPRESAS A FULL COLOR EN OPALINA 220GRS. TAMAÑO LORD. MÁS DE 100 UNIDADES	UNIDAD	1
6.6	ESCARAPELAS TAMAÑO PERIODISTA, IMPRESA FULL COLOR EN PROPALCOTE 300 GRS., CON BOLSA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE Y CINTA FAYA 12 MM SIN ESTAMPAR, CON LOGOS DE INSTITUCIONALES.	UNIDAD	1
LÍNEA 7: LINEA DE APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE			
7.1	APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL A DESTINO DE 1 A 12 PERSONAS . VIA NACIONAL (IDA Y VUELTA). VEHICULO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES	KM	1
7.2	APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL A DESTINO DE 1 A 12 PERSONAS . VIA SECUNDARIA (IDA Y VUELTA). VEHICULO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES	KM	1
7.3	APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL A DESTINO DE 13 A 22 PERSONAS VIA NACIONAL (IDA Y VUELTA). VEHICULO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES	KM	1
7.4	APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL A DESTINO DE 13 A 22 PERSONAS VIA SECUNDARIA (IDA Y VUELTA). VEHICULO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES	KM	1
7.5	APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL A DESTINO DE 23 A 40 PERSONAS . VIA NACIONAL POR TRAYECTO (IDA Y VUELTA)	KM	1
7.6	APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL A DESTINO DE 23 A 40 PERSONAS . VIA SECUNDARIA POR TRAYECTO (IDA Y VUELTA)	KM	1
	APOYO EN TRANSPORTE TERRESTRE INDIVIDUAL EN		

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS _____ DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

9.1	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES	PERSONA	1
9.2	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS NACIONALES	PERSONA	1

Nota: Las cantidades de los servicios está sujeto a las necesidades y requerimiento de cada una de los eventos a organizar para efectos de la presentación de la oferta y la determinación del valor de la misma, la entidad tomara en cuenta el valor total del componente fijo y lo sumara con el valor correspondiente a la sumatoria de precios unitarios del componente variable, que asciende a novecientos treinta y siete millones de pesos MCTE ($ 937'000.000). Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor global asignado a este componente será el valor respecto del cual se descontarán los servicios que se requieran de apoyo de conformidad con los precios unitarios finalmente pactados con el operador del proyecto

Componente/Actividad: Se debe hacer una descripción clara y coherente de las acciones o actividades que se requieren para el desarrollo del proyecto,
Unidad: Indica el parámetro de medición del Componente/Actividad enunciado (Ej. Personas, Número, Kilómetros, Hectáreas, Días, Horas, otros)
Cantidad: Representación numérica de la Unidad definida para el componente/actividad
Valor Unitario: Costo por unidad definido para el componente/actividad
Valor Parcial: Resultado de multiplicar las cantidades por el valor unitario.
Tiempo: Para aquellos casos donde el componente/actividad requiera especificar la intensidad por varios periodos de tiempo (Días, Semanas, Meses, Año, otro), incluir el número de periodos.
Valor Total: Resultado de multiplicar el tiempo por el valor total.

La ejecución del proyecto, se desarrollará permitiendo el acceso a Mipymes y Grandes Empresas conforme al Decreto 957 del 2019 y unidades económicas no formalizadas, de diversos sectores económicos de todo el Departamento de Santander, de cara a comercios Internacionales, Nacionales, Regionales y/o Locales de carácter presencial y/o virtual, teniendo en cuenta las necesidades cambiantes de los empresarios y los mercados, dados los escenarios actuales y que se generaron en el marco de la Emergencia Sanitaria por el Covid19. Sumado a lo anterior, en el departamento se llevan a cabo anualmente diferentes eventos de promoción del tejido empresarial como ruedas de Negocios, eventos, ferias y/o agendas comerciales internacionales, nacionales, regionales y/o locales presenciales y/o virtuales en las cuales es pertinente brindarles el apoyo y generar alianzas con diferentes entidades e instituciones para garantizar su ejecución conforme a las solicitudes expresadas por gremios y empresarios del departamento. Por esta razón, se describen las siguientes actividades a manera de referencia para establecer las cantidades durante la ejecución del mismo, siendo susceptibles a las necesidades de los empresarios durante la vigencia del presente proyecto; lo anterior, teniendo en cuenta las restricciones y/o posibilidades de aglomeraciones o reuniones presenciales y/o virtuales, mientras se mantenga alerta por Covid19 o cualquier otro lineamiento legal o técnico a nivel nacional y/o departamental al respecto, sin que esto afecte el desarrollo del proyecto.

La ejecución de las actividades contenidas en el presente proyecto ya sean de tipo presencial y/o virtual, buscan generar espacios de relacionamiento comercial, encadenamiento productivo, ampliación de contactos, fortalecimiento de las relaciones comerciales y la promoción de cierre de ventas entre las MIPYMES, Grandes Empresas, y unidades económicas no formalizadas participantes.

Nota. 1. Se proponen las siguientes actividades logísticas, susceptibles de ser ejecutadas conforme a las necesidades expresadas por los gremios y/o empresarios (micro, pequeña, mediana empresa y unidades productivas de no formalizadas, entre otros.) , según el tipo de ruedas de negocios, eventos, ferias y/o agendas comerciales internacionales, nacionales, regionales y/o locales presenciales y/o virtuales que requieran apoyo previa aprobación del Departamento, hasta ejecutar el total de los recursos

TERCERA. VALOR- Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($937'000.000 COP). De

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS _____ DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

ACTIVIDAD 2: LÍNEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALQUILER DE ESPACIOS					
2.1	ESPACIO PARA REUNIONES Y/O CONFERENCIA Y/O EXPOSICIONES CON CAPACIDAD PARA: HASTA 100 PERSONAS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	$2.920.200	1	$2.920.200
2.2	ESPACIO PARA REUNIONES Y/O CONFERENCIA Y/O EXPOSICIONES CON CAPACIDAD PARA: HASTA 500 PERSONAS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	$8.740.000	1	$8.740.000
2.3	ESPACIO PARA REUNIONES Y/O CONFERENCIA Y/O EXPOSICIONES CON CAPACIDAD PARA: HASTA 1.000 PERSONAS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	$9.710.000	1	$9.710.000
2.4	ESPACIO PARA REUNIONES Y/O CONFERENCIA Y/O EXPOSICIONES CON CAPACIDAD PARA: MÁS DE 1.000 HASTA 3.000 PERSONAS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	$16.400.000	1	$16.400.000
2.5	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	M2	$780.000	1	$780.000
2.6	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES, (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	M2	$1.150.000	1	$1.150.000
ACTIVIDAD 3: LÍNEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS					
3.1	MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 2 X 3 METROS. INCLUYE PUNTO DE CORRIENTE DE 110 VOLTIOS. EL STAND DEBEN TENER BRANDEO DE LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA	$337.000	1	$337.000
3.2	MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA DE DIMENSIONES CON 3 X 3 METROS INCLUYE PUNTO DE CORRIENTE DE 110 VOLTIOS EL STAND DEBE TENER BRANDEO DE LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA	$479.000	1	$479.000
3.3	MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA DE DIMENSIONES CON 4 X 3 METROS INCLUYE PUNTO DE CORRIENTE DE 110 VOLTIOS. EL STAND DEBE TENER BRANDEO DE LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA	$632.000	1	$632.000
3.4	ALQUILER DE STAN DE MADERA MODULARES 3 X 2 MT DESARMABLE PARA EVENTOS, CON PANELERA DE 1 M DE ANCHO X 2.40 DE ALTO EN PERFILERÍA DE ALUMINIO O MADERA ATORNILLABLE Y TOMA CORRIENTE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$377.000	1	$377.000
ACTIVIDAD 4: LÍNEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALQUILER DE MOBILIARIO					
4.1	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN APOYO BRAZO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$3.394	1	$3.394
4.2	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN APOYO BRAZO VESTIDA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$10.300	1	$10.300
4.3	ALQUILER DE SILLA RÍGIDA METÁLICA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$6.100	1	$6.100
4.4	ALQUILER DE POLTRONA PARA PANELISTAS	UNIDAD	$50.000	1	$50.000
4.5	MESÓN DE MADERA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$16.800	1	$16.800
4.6	MANTEL AL PISO PARA MESÓN DE MADERA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$36.198	1	$36.198
4.7	MANTEL A LA MITAD PARA MESÓN DE MADERA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$22.300	1	$22.300
4.8	TARIMA DE 4,80 X 4,80 METROS POR 0,5 METROS DE ALTURA, AFORADA EN TELA EN LOS LATERALES, CHAROLINA O TAPETE Y ESCALERAS. TARIMA DEBE TENER BRANDEO DE LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	$1.260.000	1	$1.260.000
4.9	TARIMA DE 4,80 X 4,80 METROS POR 1 METRO DE ALTURA, AFORADA EN TELA EN LOS LATERALES. CHAROLINA O TAPETE Y ESCALERAS. TARIMA DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	$1.655.000	1	$1.655.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS _____ DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

	TENER BRANDE O CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)				
4.13.	SALA LOT COMPUESTA POR UN SOFÁ DE 2 PUESTOS, 4 PUF, MESA DE CENTRO. DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	$345.000	1	$345.000
4.14	CARPA PIRAMIDAL 2X2 CON LONA BLANCA BLACK OUT, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO, INCLUYE TRANSPORTE Y MONTAJE. CARPA DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	$154.000	1	$154.000
4.15	CARPA PIRAMIDAL 4X4 CON LONA BLANCA, INCLUYE TRANSPORTE Y MONTAJE POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	$170.000	1	$170.000
4.16	TECHO MULTIPROPÓSITO SECCIÓN 13 X 6 LONA BLANCA A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO. TECHO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	$2.740.000	1	$2.740.000
ACTIVIDAD 5: APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALQUILER DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN					
5.1	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO CON AMPLIFICADOR 1.500 VATIOS SI LO REQUIERE EL SISTEMA, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO UTF LÍNEA PROFESIONAL, 2 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$2.820.000	1	$2.820.000
5.2	SERVICIO DE OFICINA MÓVIL DE ATENCIÓN AL PUBLICO PARA CAPACITACIÓN EN AULA móvil, REUNIONES, EVENTOS AL AIRE LIBRE, FERIAS DE RELACIONAMIENTO COMERCIAL, RUEDAS DE NEGOCIOS: VEHÍCULO TIPO FURGÓN EN ALUMINIO DE 2.10 MTS DE ALTO X 2 MTS DE ANCHO X 4 MTS DE LARGO Y CON UN CILINDRAJE DE 2771 CC, CON CAPACIDAD DE PESO DE 2.5 TONELADAS. CUENTA CON AIRE ACONDICIONADO DE PARED 110V VENTANA 8.000BTU, SONIDO ESPECIALIZADO DE ALTA CALIDAD FBT DE 375 VATIOS CADA UNA, PANTALLA LED DE 3 X 2 DE 4.5 MPX, SISTEMA DE AUDIO PROFESIONAL QUE INCLUYE COMPUTADOR PORTÁTIL LENOVO 14" PULGADAS IDEAPAD 5 - INTEL CORE I7 - RAM 8GB - DISCO SSD 512GB, CONSOLAS HASTA DE 23 CANALES, LUCES, 4 CABINAS DE SONIDO DE 750 VATIOS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, 1 MICRÓFONO DE CABLE, UNA CARPA DE 4X2 MTS , 2 PISOS DE CAUCHO DE 4X2 MTS, 2 MESAS TIPO ESCRITORIO, 2 SILLAS TIPO ESCRITORIO, 4 SILLAS DE ATENCIÓN, 80 SILLAS PLÁSTICAS, EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD DE PRIMEROS AUXILIOS, PLANTA ELÉCTRICA DE 5 KVA, EQUIPO DE DESECHOS, CONDUCTOR ESPECIALIZADO EN LOGÍSTICA Y UNA PERSONA DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN SONIDO Y LOGÍSTICA. VEHÍCULO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (SERVICIO POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS PARA OPERACIÓN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	GLOBAL	$6.750.000	1	$6.750.000
5.3	SERVICIO DE OFICINA móvil DE ATENCIÓN AL PUBLICO PARA CAPACITACIÓN EN AULA móvil, REUNIONES, EVENTOS AL AIRE LIBRE, FERIAS DE RELACIONAMIENTO COMERCIAL, RUEDAS DE NEGOCIOS: VEHÍCULO TIPO FURGÓN EN ALUMINIO DE 2.10 MTS DE ALTO X 2 MTS DE ANCHO X 4 MTS DE LARGO Y CON UN CILINDRAJE DE 2771 CC, CON CAPACIDAD DE PESO DE 2.5 TONELADAS. CUENTA CON AIRE ACONDICIONADO DE PARED 110V VENTANA 8.000BTU, SONIDO ESPECIALIZADO DE ALTA CALIDAD FBT DE 375 VATIOS CADA UNA, PANTALLA LED DE 3 X 2 DE 4.5 MPX, SISTEMA DE AUDIO PROFESIONAL QUE INCLUYE COMPUTADOR PORTÁTIL LENOVO 14" PULGADAS IDEAPAD 5 - INTEL CORE I7 - RAM 8GB - DISCO SSD 512GB, CONSOLAS HASTA DE 23 CANALES. LUCES, 4 CABINAS DE SONIDO DE 750 VATIOS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, 1 MICRÓFONO DE CABLE, UNA CARPA DE 4X2 MTS , 2 PISOS DE CAUCHO DE 4X2 MTS, 2 MESAS TIPO ESCRITORIO, 2 SILLAS TIPO ESCRITORIO, 4 SILLAS DE ATENCIÓN, 80 SILLAS PLÁSTICAS, EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD DE PRIMEROS AUXILIOS, PLANTA ELÉCTRICA DE 5 KVA, EQUIPO DE DESECHOS, CONDUCTOR ESPECIALIZADO EN LOGÍSTICA Y UNA PERSONA DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN SONIDO Y LOGÍSTICA. (SERVICIO POR JORNADA NO MAYOR	GLOBAL	$4.800.000	1	$4.800.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS _____ DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

5.5	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DE MAGNITUD MAYOR PARA UN AFORO SUPERIOR A 3000 PERSONAS: MIXER DIGITAL DE 48 CANALES, 12 CABINAS LINE ARRAY DE 8" 10 O 12" ACTIVAS O PASIVAS, 6 SUB-BAJOS DE 2.400 VATIOS RMS AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 VATIOS RMS, 2 MONITORES TIPO SLIDER FILL DE 2.400 VATIOS CADA UNO, 2 MONITORES AÉREOS ACTIVOS O PASIVOS DE 600 VATIOS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 6 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, 4 CAJAS DIRECTAS PARA INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS O ELECTROACÚSTICAS, PLANTA DE BAJO LÍNEA PROFESIONAL DE 400 VATIOS, UNIDADES PARA CD DOBLE BANDEJA CON MIXER PARA DJ, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, 2 AUXILIARES TARIMA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS. SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO, SISTEMA DE ELEVACIÓN MOTORIZADO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$19.900.000	1	$19.900.000
5.6	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MENOR: CONSOLA DMX, 08 PAR LED. 4 . ESTRUCTURAS. SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$1.000.000	1	$1.000.000
5.7	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MEDIA: CONSOLA DMX, 16 LUCES PAR LED 5 VATIO X LED (ILUMINACIÓN POSTERIOR), 04 CABEZAS MÓVILES LED ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$3.650.000	1	$3.650.000
5.8	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MAYOR: CONSOLA DMX, 12 LUCES PAR LED 3 VATIOS X LED (ILUMINACIÓN POSTERIOR) 8 CABEZAS MÓVILES 575 LUZ DE DESCARGA LÍNEA PROFESIONAL (ILUMINACIÓN LATERAL) 1 MÁQUINA DE HUMO, 2 LUCES PÚBLICO O MINIBRUTUS (3 UNIDADES CADA UNA), ESTRUCTURAS. SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$3.393.600	1	$3.393.600
5.9	SISTEMA DE VIDEO DE MAGNITUD MEDIA: COMPUTADOR PORTÁTIL, 2 PANTALLAS GIGANTES 3 X 2 METROS, 2 PROYECTORES DE 3.000 LUMENS, 1 MONITOR 42", ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$1.979.600	1	$1.979.600
5.10	SISTEMA DE VIDEO DE MAGNITUD MAYOR: CONTROL MASTER (SWITCHER O MEZCLADOR DE VIDEO, MONITOR, ESCALADOR, DVD), COMPUTADOR PORTÁTIL, 2 PANTALLAS GIGANTES 4 X 3 METROS, 2 PROYECTORES DE 5.000 LUMENS, 2 CÁMARAS PROFESIONALES HD, CIRCUITO CERRADO, ESTRUCTURAS. SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$3.393.600	1	$3.393.600
5.11	CODE DE INTERNET : ESPECIFICACIONES FUNCIONES ADICIONALES COMO MONITOREO REMOTO, TRANSCODIFICACIÓN HEVC, ARCHIVO EN LA NUBE Y MUCHO MÁS CON SU SUSCRIPCIÓN CORE INCLUIDA. ENTRADAS HDMI Y SDI, VIDIU GO SE CONECTA A LA PERFECCIÓN CON CÁMARAS DE CONSUMO Y PROFESIONALES, ADEMÁS DE LOS CONMUTADORES DE VIDEO POPULARES DE NEWTEK, ROLAND, VMIX Y MÁS. VIDIU GO INCLUYE COMPRESIÓN H.264 Y HEVC, LO QUE LE PERMITE ELEGIR LA TECNOLOGÍA QUE MEJOR SE ADAPTE A SU PROYECTO. LA COMPRESIÓN DE VIDEO HEVC OFRECE LA MISMA CALIDAD DE VIDEO QUE H.264 CON LA MITAD DEL ANCHO DE BANDA REQUERIDO, LO QUE LO HACE PERFECTO PARA CONEXIONES LENTAS DE ETHERNET Y WIFI O PARA AHORRAR EN COSTOS DE DATOS CUANDO SE TRANSMITE A TRAVÉS DE REDES CELULARES. VIDIU GO FUE DISEÑADO PARA FUNCIONAR EN LOS ENTORNOS DE PRODUCCIÓN MÁS DESAFIANTES, POR LO QUE HEMOS INCLUIDO LA MISMA TECNOLOGÍA DE UNIÓN QUE SE ENCUENTRA EN NUESTROS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ALTA GAMA. NUNCA DEJE CAER OTRA TRANSMISIÓN EN VIVO. TRANSMITIENDO A TRAVÉS DEL ANCHO DE BANDA COMBINADO DE ETHERNET, WIFI Y HASTA DOS MÓDEMS 3G / 4G / LTE, O USE VARIOS TELÉFONOS INTELIGENTES IPHONE Y ANDROID COMO PUNTOS DE ACCESO PARA OBTENER AÚN MÁS REDUNDANCIA DE ANCHO DE BANDA. NODE SON NUESTROS MÓDEMS 4G / LTE DE GRADO DE	UNIDAD	$1.500.000	1	$1.500.000

	PUEDEN CONECTAR MÁS DE 20.000 PERSONAS SIMULTÁNEAMENTE.				
5.12	ALQUILER DE SERVICIO DE PRODUCCION DE STREAMIN ENTRADA DE VÍDEO SDI1 8 CONEXIONES 3G/HD/SD-SDI QUE ADMITEN ENTRADAS DE VÍDEO EN CUALQUIER COMBINACIÓN DE FORMATOS, RESOLUCIONES Y FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS ESTÁNDAR2. • 1080P: 59,94, 50, 29,97, 25 • 1080I: 59,94; 50 • 720P: 59,94, 29,97, 25 • 576I: 50 • 480I 59,94 1 ADMITE, DE MANERA OPCIONAL, HASTA 32 ENTRADAS DE VÍDEO SIMULTÁNEAS 3G/HD/SD-SDI O DE CUATRO ENLACES (4K UHD) 3G-SDI A TRAVÉS DE UNA INTEGRACIÓN DE RED CON MÓDULOS DE CONVERSIÓN NC1 DE NEWTEK. 2LAS FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS SE DEFINEN POR EL ESTÁNDAR DE VÍDEO DE LA SESIÓN (NTSC O PAL) LLAMADAS EN CONFERENCIA ADMITE MÚLTIPLES ENTRADAS DE VIDEOLLAMADAS SIMULTÁNEAS CON LA INTEGRACIÓN DE SOFTWARE PARA MICROSOFT SKYPE TX, MICROSOFT TEAMS™, ZOOM MEETINGS™, SLACK, DISCORD™ Y TENCENT™ MEDIANTE LA FUNCIÓN LIVE CALL CONNECT. DECORADOS VIRTUALES TECNOLOGÍA LIVESET™ INTEGRADA CON MÁS DE 30 DECORADOS VIRTUALES Y EFECTOS DE RECUADRO EN DIRECTO INCLUIDOS 3 CAMARAS DE VIDEO ROBOTICAS PTZ FULL HD TECNOLOGIA NDI TRAMISOR DE TELEVSION NODE SON LOS MÓDEMS 4G / LTE DE GRADO DE TRANSMISIÓN DE EXPANDIR EL ALCANCE DE SU CONTENIDO Y CREE UNA AUDIENCIA MÁS AMPLIA TRANSMITIENDO A MÚLTIPLES PLATAFORMAS AL MISMO TIEMPO . PUEDE TRANSMITIR EN VIVO EN TODAS SUS PLATAFORMAS FAVORITAS SIMULTÁNEAMENTE. INCLUIDAS VARIAS PÁGINAS DE FACEBOOK, TWITCH, YOUTUBE. DONDE SE PUEDEN CONECTAR MÁS DE 20.000 PERSONAS SIMULTÁNEAMENTE	UND	$8.013.000	1	$8.013.000
5.13	PROYECTOR VIDEO BEAM DE 3.000 LUMENS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$320.000	1	$320.000
5.14	TELÓN DE PROYECCIÓN DE 2 X 2 METROS CON TRÍPODE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$250.000	1	$250.000
5.15	EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTIL I5 CON SALIDA HMI PARA INSCRIPCIONES, TALLERES, CONFERENCIAS Y/O CAPACITACIONES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$150.000	1	$150.000
5.16	PANTALLA DE LED DE 4 X 3 METROS MÍNIMO 4 PITCH CON ESTRUCTURA DE SOPORTE A PISO O COLGANTE, PROCESADOR Y PUNTO FIJO COMPUESTO POR LAPTOP CON PROGRAMAS DE VIDEO. SU PROCESADOR Y PUNTO FIJO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	$6.250.000	1	$6.250.000
5.17	TRANSPORTE & RECURSO HUMANO EQUIPO PRODUCCIÓN. CAMIONES DE 650 DE GRAN CAPACIDAD PARA EL DESPLAZAMIENTO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO REQUERIDOS EN LAS ACTIVIDADES. IDA Y REGRESO HASTA 280 KM CON PERSONAL DE APOYO.	UNIDAD	$1.540.000	1	$1.540.000
5.18	PUNTOS DE ELÉCTRICOS. ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN CIRCUITO, CON MATERIAL DE MONTAJE Y ACCESORIO QUE CUMPLA LAS NORMAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS, PERSONAL CON CERTIFICACIÓN E IDONERIDAD.	UNIDAD	$82.000	1	$82.000
5.19	GENERADOR DE ENERGÍA 110 KVA, TRIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLES Y UN OPERARIO CON DISPONIBILIDAD COMPLETA, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	$3.000.000	1	$3.000.000
	ACTIVIDAD 6: LÍNEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE SERVICIOS GRÁFICOS				
6.1	IMPRESIÓN DE LONA DE 12 ONZAS TENSADA EN ESTRUCTURA	M2	$125.000	1	$125.000
6.2	IMPRESIÓN VINILO ADHESIVO	M2	$95.000	1	$95.000
	IMPRESIÓN PARA BRAND CHAIR PARA SILLA TIPO AUDITORIO				

6.6	ESCARAPELAS TAMAÑO PERIODISTA, IMPRESA FULL COLOR EN PROPALCOTE 300 GRS., CON BOLSA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE Y CINTA FAYA 12 MM SIN ESTAMPAR, CON LOGOS DE INSTITUCIONALES.	UNIDAD	$9.600	1	$9.600
LÍNEA 7: LÍNEA DE APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE					
7.1	APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL A DESTINO DE 1 A 12 PERSONAS. VÍA NACIONAL (IDA Y VUELTA). VEHÍCULO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES	KM	$12.500	1	$12.500
7.2	APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL A DESTINO DE 1 A 12 PERSONAS. VÍA SECUNDARIA (IDA Y VUELTA). VEHÍCULO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES	KM	$18.100	1	$18.100
7.3	APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL A DESTINO DE 13 A 22 PERSONAS VÍA NACIONAL (IDA Y VUELTA). VEHÍCULO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES	KM	$13.400	1	$13.400
7.4	APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL A DESTINO DE 13 A 22 PERSONAS VÍA SECUNDARIA (IDA Y VUELTA). VEHÍCULO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES	KM	$19.200	1	$19.200
7.5	APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL A DESTINO DE 23 A 40 PERSONAS. VÍA NACIONAL POR TRAYECTO (IDA Y VUELTA)	KM	$14.800	1	$14.800
7.6	APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL A DESTINO DE 23 A 40 PERSONAS. VÍA SECUNDARIA POR TRAYECTO (IDA Y VUELTA)	KM	$21.843	1	$21.843
7.7	APOYO EN TRANSPORTE TERRESTRE INDIVIDUAL EN DESPLAZAMIENTO IDA Y VUELTA DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	PERSONA	$200.000	1	$200.000
ACTIVIDAD 8: LÍNEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALOJAMIENTO PARTICIPACIÓN EVENTOS					
8.1	APOYO LOGÍSTICO PARA EL ALOJAMIENTO PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPARTAMENTALES POR NOCHE.	PERSONA	$294.000	1	$294.000
8.2	APOYO LOGÍSTICO PARA EL ALOJAMIENTO PARTICIPACIÓN EN EVENTOS NACIONALES POR NOCHE.	PERSONA	$350.000	1	$350.000
8.3	APOYO LOGÍSTICO PARA EL ALOJAMIENTO PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES POR NOCHE.	PERSONA	$882.000	1	$882.000
ACTIVIDAD 9: LÍNEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL DESPLAZAMIENTO PARTICIPACIÓN DE EVENTOS INTERNACIONALES					
9.1	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLAZAMIENTO VÍA AÉREA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES	PERSONA	$3.890.000	1	$3.890.000
9.2	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLAZAMIENTO VÍA AÉREA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS NACIONALES	PERSONA	$1.560.000	1	$1.560.000

CUARTA: FORMA DE PAGO: Una vez firmado el contrato, legalizado y suscrita el acta de inicio, el Departamento de Santander pagará al Contratista, mediante pagos parciales, de conformidad con los servicios efectivamente realizados conforme con los precios unitarios ofertados y acorde con las actas y formatos de recibo a satisfacción suscritos por parte del supervisor, previo cumplimiento de los requisitos legales administrativos, para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual avalado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Se requerirá acta de liquidación final del contrato para el último cobro. Se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integrada y parafiscal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se

exonera al Departamento del pago de intereses moratorios. **PARAGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES:** El contratista autoriza al Departamento, para que por conducto de la Tesorería DEPARTAMENTAL, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes DEPARTAMENTALES y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen los cuales son: a) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas de Pro Cultura. b) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – UIS. c) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Desarrollo. d) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Electrificación. E) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro - Hospitales Universitarios. f) El tres por ciento (3%) del valor total del contrato en estampillas Pro Bienestar - Adulto mayor. g) Además, el diez por ciento (10%) sobre el total de estampillas Pro-Administración de Estampillas (DEC 05/06). h) 5 X 1000 – ICA (Solo aplica para obras ejecutadas en Bucaramanga) i) Los demás gravámenes Ordenanzales y de Ley a que haya lugar. **OTROS PAGOS**: j) Sujeto pasivo CREE, k) Retención en la fuente, según corresponda. L) Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar. **PARAGRAFO CUARTO. FACTURA:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Departamento del pago de intereses moratorios. **QUINTA: PLAZO**: El plazo de ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO **SEXTA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** El objeto del contrato se ejecutará en el Departamento de Santander. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**.- Además de acatar las obligaciones de que tratan el artículo 5o. de la Ley 80 de 1.993, y las instrucciones y ordenes que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor designado para el efecto por la Oficina Gestora, **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir : **A) ENTREGABLES GENERALES.** 1. Solicitud de apoyo a la realización del evento dirigido a la Gobernación de Santander, 2. Informe mensual detallado presentado por el contratista que contenga como mínimo: nombre, lugar y fecha de las Ruedas de negocios, eventos, ferias y/o agendas comerciales nacionales, regionales y locales realizado, así como el nombre de las empresas participantes, representante legal de las mismas, sector económico al que pertenecen, tamaño, dirección, teléfono, correo electrónico, la descripción de las actividades realizadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto y la autorización dada por el comité, adicionalmente el registro Fotográfico, planillas de asistencia estandarizada y parametrizada por gestión de calidad del Departamento de Santander bajo el código MI-DSC-RG-10 de los asistentes; y el balance de los resultados obtenidos con la realización del evento. 3. Recibido a satisfacción del solicitante del apoyo y fortaleciendo empresarial para la realización del evento detallando las actividades realizadas con las especificaciones técnicas y su respectiva lista de chequeo, y en el que se pueda identificar los datos de contacto de la entidad solicitante u organizador del evento. 4. Documento suscrito por el ente solicitante en el cual garantice el cumplimiento de los alcances expresados en la solicitud (Empresas asistentes, aforo, relacionamiento comercial, entre otros 5. Adicionalmente, en caso de misiones comerciales, ruedas de negocios, eventos, ferias o agendas comerciales, regionales, nacionales e internacionales se debe presentar un informe detallado que evidencie el cumplimiento de las citas comerciales de cada uno de los empresarios asistentes al evento, que además contenga como soporte registros fotográficos de los diferentes eventos de relacionamiento comercial a los cuales participarán cada uno de los empresarios beneficiados, finalmente certificado suscrito por cada empresario participante en el que conste el apoyo recibido por el Departamento e Informe final que evidencie la consolidación de oportunidades de negocios de los empresarios asistentes.**B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS** . 1) Cumplir cabalmente con las actividades y entregables señalados en el presente contrato. 2) Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la resolución mediante la cual se adjudica el contrato, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el PROPONENTE 3) Ejecutar las obligaciones en los términos y plazos ofertados 4) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia 5) Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite EL DEPARTAMENTO 6) Aceptar la Vigilancia y/o supervisión por parte de EL DEPARTAMENTO. 7) Entregar los bienes, en la cantidad requerida, calidades, condiciones, especificaciones. 8) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan

ejecución de la cada obligación, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL DEPARTAMENTO 14) Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.15) Presentar al supervisor informes de conformidad con lo aquí planteado. 16). Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. 17). Mantener al frente de las ejecutorias al personal idóneo (artículo 26 de la CP), para el cumplimiento del objeto contractual, el cual debe ser aceptado por EL DEPARTAMENTO.18) Ejecutar las obligaciones de acuerdo con el programa general aprobado por EL DEPARTAMENTO. 19) Reparar los accesos en los lugares concernientes al presente contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obligaciones 20) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 21) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal utilizado para el cumplimiento del contrato, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe cogerse a las normas vigentes. 22) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. La propuesta económica debe incluir todas las actividades necesarias para la ejecución de los trabajos y adicionalmente los costos correspondientes a la Administración, Utilidades. 23) Elaborar y Presentar oportunamente, en medio magnético y físico los informes mensuales dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes y el informe final a los treinta (30) días calendario de la fecha de terminación del convenio. Estos informes deben dar cuenta de la ejecución de cada una de las actividades del convenio y sustentar el logro de los productos pactados con la Rendición de cuentas de los aportes dados por EL DEPARTAMENTO por lo que deberán contener, para cada uno de los frentes de trabajo: I. Avance de cada una de las actividades programadas; II. Cantidades ejecutadas; III. Registros fotográficos; IV. Resumen de las actividades realizadas en el mes. Y Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.24) El contratista deberá presentar la documentación requerida para acreditar el personal exigido en el anexo técnico al presente estudio para la revisión y aprobación de la Supervisión de EL DEPARTAMENTO como requisito de ejecución del contrato 25) Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la Convocatoria Pública y en la oferta presentada por el PROPONENTE y las que se deriven de su naturaleza. **EL DEPARTAMENTO** se obliga a lo siguiente: 1) Señalar el supervisor del contrato para la inspección y vigilancia del mismo. 2. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato. 3). Recibir por parte del CONTRATISTA los informe relacionados con la ejecución del contrato. 4). Expedir el cumplido correspondiente. 5). Suscribir en conjunto con el contratista las actas de inicio, recibo y liquidación. 6). Efectuar el pago de conformidad a lo previsto por la cláusula Cuarta del presente contrato, **OCTAVA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS**.- Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria y sus efectos se regirán por lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Igualmente procede la declaratoria de caducidad en el evento contemplado por el numeral 5° del Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y el del Decreto 1082 de 2015, artículo 86 ley 1474 de 2011 La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento **NOVENA: SUPERVISION DEL CONTRATO**. EL CONTRATISTA acepta el control técnico y administrativo de la ejecución del contrato, ejercido por EL DEPARTAMENTO a través del SUPERVISOR designado para el efecto por las OFICINAS GESTORAS, el cual además de velar por el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, las instrucciones de los jefes de las oficinas gestoras y las normas legales vigentes sobre la materia cumplirá las siguientes obligaciones: **1.)** Colaborar con el Contratista con miras a la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. **2.)** Revisar y observar los términos del contrato. **3.)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas o en cualquiera de sus

legales y las prestaciones sociales legales y que cumpla con las disposiciones legales aplicables al personal empleado en la ejecución del contrato, para lo cual podrá revisar los libros de contabilidad de El Contratista con el fin de verificar dichos pagos. **10)** Tener acceso a la información completa y correcta sobre el número de personas empleadas en cada subdivisión del trabajo **11)** Realizar el control ambiental, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental vigente **12)** Realizar durante la ejecución del proyecto un programa permanente de inspección y verificación para confirmar la aplicación de los objetivos y normas fijadas y establecer y definir correctivos en caso necesario **13)** Realizar durante la ejecución del objeto un programa permanente de inspección y verificación para confirmar la aplicación de los objetivos y normas fijadas y establecer y definir correctivos en caso necesario. **14)** Todas las demás atribuciones de El Contratante que se contemplan en los documentos del contrato y correspondan al Supervisor conforme al manual del supervisor **15)** En caso de que El Contratista se niegue a cumplir cualquier orden o instrucción o a acatar cualquier decisión, El Contratante podrá notificar al Contratista su intención de ejecutarlas por sus propios medios o por medio de terceros; si en el término de los cinco (5) días siguientes a dicha notificación no inicia el cumplimiento de dicha orden o instrucción, o no acata la decisión del Supervisor, El Contratante podrá proceder a ejecutarla y en este caso todos los costos en que incurra El Contratante serán cargados al Contratista aunque sean superiores a aquellos en que hubiera incurrido El Contratista en cumplimiento de la orden o instrucción o el acatamiento de su decisión y serán descontados directamente de cualquier suma que El Contratante deba o pueda llegar a deber al Contratista en virtud del contrato, o de la garantía de cumplimiento. Lo anterior no será interpretado por El Contratista como liberación o atenuación de ninguna de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato ni como traslado de responsabilidad alguna sobre El Contratante o el vigilante, ni dará derecho a reclamo alguno por El Contratista. **PARAGRAFO PRIMERO:** El Contratista no tendrá derecho a reclamar pago alguno por obligaciones ejecutadas en violación de lo estipulado en los documentos del contrato o de las órdenes, instrucciones o decisiones del Supervisor, o por trabajos que no sean satisfactorios o que hayan sido rechazados por el Supervisor. **DECIMA: GARANTIA** – EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del efecto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015, que avale los siguientes riesgos: a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Por un valor del DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato, su cubrimiento será por el término de ejecución del contrato y Seis (6) meses más. Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones surgidas del contrato imputable al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato. b) **CALIDAD DE LOS BIENES,** El valor de esta garantía será equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. c) **DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES** Se constituye en cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, con un cubrimiento igual al termino de vigencia del mismo y TRES (3) años más. d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Se constituye en cuantía equivalente a 200 SMLMV, con cubrimiento igual al termino de vigencia del mismo. **PARAGRAFO:** SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe manejar durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso del amparo cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA **DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne al Departamento de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. En caso que se entable demanda, reclamo o acción legal en contra el DEPARTAMENTO, por este concepto el CONTRATISTA será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que el

en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios ni a instaurar acciones contra el DEPARTAMENTO por esta causa. El DEPARTAMENTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **DECIMA TERCERA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL.** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de este contrato, se aplicara lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 artículos 15, 16 y 17. **DECIMA CUARTA: LIQUIDACION DEL CONTRATO.** El presente contrato deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución, en la forma que lo establece el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si vencido este el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre su contenido, el Departamento tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO PRIMERO.** La Oficina Gestora efectuara la liquidación del contrato conforme a la delegación existente para el efecto. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Para la liquidación del contrato se requiere la presentación por parte del CONTRATISTA de un informe completo y discriminado sobre los empleos directos e indirectos generados con ocasión del cumplimiento del contrato. **PARAGRAFO TERCERO.** En la liquidación del contrato se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El funcionario que no deje constancia de la verificación del Cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta. **DECIMA QUINTA: DOMICILIO Y LEYES.** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, En la ciudad de Bucaramanga. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, su legislación complementaria y normatividad civil y comercial aplicable. **DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando una o varias de las siguientes opciones: **1.) AMIGABLE COMPOSICIÓN:** Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. **2.) CONCILIACIÓN:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa [o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría delegada, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **DECIMA SEPTIMA. ASIGNACION DE RIESGOS.** El contratista y el DEPARTAMENTO asumen los riesgos en la ejecución del contrato establecidos en los pliegos de condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo. **DECIMA OCTAVA. SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada una de las cuentas de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **DECIMA NOVENA. PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el DEPARTAMENTO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación

contratista de su obligación de ejecutar a cabalidad el contrato. En todo caso se respetaran los derechos de audiencia y defensa del contratista, de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación del Departamento. Y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 **PARAGRAFO PRIMERO.** Para efectos de que el contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que el DEPARTAMENTO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El contratista autoriza al DEPARTAMENTO para que descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a multas. **VIGESIMA PRIMERA – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo: CDP 23001613 expedido el 05 de MAYO de 2023, por un valor de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($937.000.000 COP). Rubro Apoyo para la celebración de eventos de comercialización y fomento agropecuario en municipios del Departamento de Santander. Fuente de Financiación ICLD – Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.36.3602.3602034.01 **VIGESIMA SEGUNDA: EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL:** Entre el Departamento y el CONTRATISTA no se genera relación laboral alguna, por lo tanto, el Departamento de Santander no asumirá cargas por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Compete exclusivamente a CONTRATISTA la Responsabilidad del personal que se vincule para la ejecución del presente contrato y los derechos laborales que por el mismo se generen. **VIGESIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se Halla en curso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley y específicamente, en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. **VIGESIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se perfecciona con la firma de Las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única y el registro presupuestal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. **VIGESIMA TERCERA**. En constancia de todo lo anterior se firma por las partes en Bucaramanga, a los

EL DEPARTAMENTO, **EL CONTRATISTA,**

RAUL JULIAN SERRANO MENESES
Secretario de Competitividad y Productividad
Gobernación de Santander

SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ
C.C 37.549.813 de Bucaramanga
R/L CDJ BTL S.A.S

Proyectó Aspectos Jurídicos: Alison Daniela Nocua Villamil- Abg. Contratista- Ofc Gestora
Reviso Aspectos Jurídicos: Alexander Cornejo Abg. – Ofc Contratación
VB: Liliana Navas Ferreira – Jefe oficina de contratación

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 4

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.5054307 del 09 de junio de 2023		
CONTRATISTA:				CDJ BTL SAS		
Nit No.				900682532		
CONCEPTO:				APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA PRODUCTIVA Y EXPORTABLE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA SANTANDER PARA EL MUNDO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL				$937,000,000.00		
VALOR ADICIONAL				NA		
ANTICIPO INICIAL (%):				NA		
ANTICIPO ADICIONAL (%):				NA		
PLAZO INICIAL:				SEIS (6) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		
PLAZO ADICIONAL:				NA		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				NA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NA		
SUPERVISOR:				PAOLA ANDREA VILLAMIZAR MONCADA Acto Administrativo del 02 de junio de 2023		
FECHA DE INICIACION:				23 de junio de 2023		
ACTA DE SUSPENSION	01	NA	NA	NA	NA	NA
ACTA DE REINICIACION:	01	NA	NA	NA	NA	NA
FECHA DE TERMINACION:				22 de diciembre de 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD		

En Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron, **RAUL JULIAN SERRANO MENESES**, en calidad de Secretario de Competitividad y Productividad del Departamento y **SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ**, quien comparece en calidad de representante legal de **CDJ BTL S.A.S**, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y **CDJ BTL S.A.S** se celebró el contrato **CO1.PCCNTR.5054307** del 09 de junio de 2023, cuyo objeto es **"APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA PRODUCTIVA Y EXPORTABLE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA SANTANDER PARA EL MUNDO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato por cumplimiento del objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verificó por parte de la Supervisora **PAOLA ANDREA VILLAMIZAR MONCADA** el cumplimiento del objeto del contrato, mediante acta de recibo final suscrita el diecinueve (19) de diciembre de 2023

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $936.217.636 equivalente al 99.91% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 937.000.000,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$0	
ANTICIPO INICIAL		$0
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$36.804.910
VR. PAGADO INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$58.017.280
VR. PAGADO INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		$436.750.736
VR. PAGDO INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 4		$164.229.080
VR. A PAGAR INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 5		$198.795.630
VR. A PAGAR INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 41.620.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 782.364
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0
SUMAS IGUALES	$ 937.000.000,00	$ 937.000.000,00

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
23013985	10/08/2023	DESEMBOLSO 1	$36.804.910	ICLD
23017848	26/09/2023	DESEMBOLSO 2	$58.017.280	ICLD
23018427	03/10/2023	DESEMBOLSO 3	$436.750.736	ICLD
23020665	01/11/2023	DESEMBOLSO 4	$164.229.080	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	DESEMBOLSO 5	$198.795.630	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA FINAL	$ 41.620.000	ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: **No aplica**

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. Que el día veintitrés (23) del mes de junio de 2023 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: SURAMERICANA

No. DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)
3660534-3	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/06/2023	23/06/2024
3660534-3	SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	23/06/2023	23/12/2026
3660534-3	CALIDAD DE SUMINISTRO	23/06/2023	23/06/2024
3660534-3	RESPONSABILIDAD CIVIL	23/06/2023	23/12/2022

10. Que durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que los bienes y servicios objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de recibo final suscrita el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2023.

ACUERDAN

Dar por liquidado el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.5054307 del 09 de junio de 2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada a la supervisora del contrato, estos declaran:

Que resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5054307 del 09 de junio de 2023.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, a los diecinueve (19) del mes de diciembre de 2023.

Raul Julian Serrano.

RAUL JULIAN SERRANO MESENES
Secretario Competitividad y Productividad

Sandra Camargo R

SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ
CDJ BTL S.A.S Representante Legal
Contratista

PAOLA ANDREA [illegible]ZAR MONCADA
Supervisora